



## ACTA N° 136

### SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:07 horas del día **jueves 06 de agosto de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales y el Sr. Lisandro Villalobos Tapia, junto al Administrador Municipal, don Domingo Alberto Romero Ibáñez y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Se deja constancia que el Concejal Manuel San Martín Romero no se encuentra presente, por cuanto se encuentra asistiendo al XII Congreso Nacional de Municipalidades II Asamblea General Ordinaria, denominado "Descentralización, Transparencia y Probidad: Los Desafíos Permanentes de la Gestión Municipal" en la ciudad de Santiago, entre los días 04 y 07 de agosto de 2015.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública para contratación de transporte escolar para el 2do semestre del 2015.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre programas municipales.
- 7.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

#### **1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 132 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de julio del presente año, les fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico. Al mismo tiempo, presenta sus excusas por no haber remitido las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de fecha 31 de julio, las que no alcanzó a redactar atendida la multiplicidad de compromisos laborales que abordar durante la semana, lo que fue autorizado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones al tenor del acta.

El Concejal Araya solicita corregir el texto, en lo referente a su intervención respecto a la mala calidad de las obras, específicamente la del sector El Carmen, ya que no señaló que las dificultades se produjeron a pocos días de inaugurada, sino a pocos días de terminada su ejecución, incluso antes de ser inaugurada.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del acta N° 132 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de julio del presente año, la que es aprobada por unanimidad con la observación antes citada.

## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con esta fecha, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de julio del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**2.2.-** Informe suscrito por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario mediante el cual hace entrega de la información solicitada por el Concejal Araya respecto a la nómina detallada de las subvenciones municipales entregadas durante el año a las organizaciones sin fines de lucro.

El Concejal Araya agradece la entrega de la información.

## 3.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de seis modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número **dos** y que tienen las siguientes especificaciones:

### UNIDAD DE SALUD MUNICIPAL

#### PRIMERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Comunal, mayor ingreso de asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
08.99	Otros ingresos	491	-
21.02	Personal contrata	-	491
<b>TOTALES M\$</b>		<b>491</b>	<b>491</b>

#### SEGUNDA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Comunal, los fondos correspondientes al convenio "Apoyo a la Gestión (PADB) a Nivel Local en Atención Primaria Municipal año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De otras entidades públicas	2.500	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	2.250
22.08	Servicios generales	-	250
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.500</b>	<b>2.500</b>

#### TERCERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Comunal, los fondos correspondientes al convenio





"Programa de Apoyo a la Gestión Per-Cápita año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De otras entidades públicas	59.049	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	59.049
<b>TOTALES M\$</b>		<b>59.049</b>	<b>59.049</b>

#### CUARTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Comunal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a la Gestión Campaña Invierno año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De otras entidades públicas	8.790	-
21.03	Otras remuneraciones	-	8.790
<b>TOTALES M\$</b>		<b>8.790</b>	<b>8.790</b>

#### UNIDAD MUNICIPAL

#### QUINTA

Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria y así llevar a cabo el programa "Fomentando el Baile Nacional en Longaví".

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.03.001	Combustible vehículos	1	4	-	4.000
21.04.004	Servicios comunitarios	6	5	3.000	-
22.08.999	Otros servicios generales	6	5	400	-
22.12.002	Gastos menores	6	5	600	-
<b>TOTALES M\$</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

#### SEXTA

Suplementación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria correspondiente a Proyecto de Generación de Empleo en el marco de Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea Tradicional 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	CC	INGRESOS AUMENTA	GASTOS AUMENTA
115.13.03. 002.001.0 39	P.M.U. Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2015, Longaví	2	4	22.357.800	-
215.31.02. 004.074	P.M.U. Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2015, Longaví	2	4	-	22.357.800
<b>TOTALES M\$</b>				<b>22.357.800</b>	<b>22.357.800</b>

El Director (S) de la Secplan hace presente que esta última modificación no fue presentada en su momento por un error involuntario, lo que ha ocasionado la imposibilidad de dar curso a la planilla de pago respectiva, sin perjuicio de que ya se contaba con el acuerdo del Honorable Concejo para ejecutar el proyecto bajo la modalidad de administración directa. Es por este motivo que solicita tener a bien, analizar una votación en esta sesión, respecto a esta última.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los presentes.





El Concejal Villalobos acoge la propuesta, por cuanto se trata de un error involuntario reconocido por el funcionario.

El Concejal Jara efectúa una precisión formal al documento presentado para las modificaciones de la unidad municipal, pues en ambas se carece de la refrendación presupuestaria por la unidad de finanzas. Además consulta por las diferencias de centros de costos indicados en la quinta modificación presentada.

El Director (S) de la Secplan le indica que por la premura del documento, no se fotocopió la copia del documento que sí tiene la refrendación efectuada por la unidad de finanzas. Respecto al centro de costos le indica que se trata de asignar recursos a la unidad de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Araya hace presente que lo que se ha solicitado aprobar anticipadamente, es una operación calzada. En el mismo sentido, consulta nuevamente respecto a la factibilidad de instalar semáforos en algunos puntos críticos de Longaví urbano.

El Director (S) de la Secplan le indica que prontamente se expondrá en una sesión de Concejo el estudio de Plan Maestro de Gestión de Tránsito, que la Sectran viene trabajando para la comuna. Agrega con respecto a los semáforos, que se pretendió la instalación de uno en la intersección de las calles 3 Poniente con 1 Sur, a través de la presentación de un proyecto P.M.U., el que requería un pronunciamiento favorable del ministerio del ramo o un informe de Carabineros basado en la peligrosidad del cruce y la cantidad de accidentes que ocurrían allí, lo que tampoco se obtuvo.

El Concejal Jara destaca que sí cumple con dichas exigencias la calle 3 Sur con 1 Poniente.

El Sr. Alcalde le indica que por ese motivo se logró la instalación de un Disco Pare y también los lomos de toro.

El Director (S) de la Secplan resalta que el contar con un estudio de este tipo, permitirá la creación de una cartera de inversiones para solucionar los múltiples conflictos que se pueden visualizar al respecto, por cuanto se trata de un plan integral, que contempla señalética, orientación de las calles, estacionamientos, ciclovías, entre otros.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la renuncia al plazo legal de 5 días hábiles para someter a votación la sexta y última de las modificaciones presupuestarias presentadas en esta sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la sexta modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

#### **4.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública para contratación de transporte escolar para el 2do semestre del 2015.**

El Control de Procedimientos del DAEM, don Alfonso Muñoz Manríquez hace entrega de un Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Evaluación de la licitación pública "Contratación de Servicios de Transporte Escolar Remunerado del DAEM de Longaví para el Segundo Semestre del año 2015" ID 4088-26-LE15, el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y mediante el cual se propone la adjudicación de once líneas a los proveedores y por los montos y recorridos que allí se indican.

Agrega que sólo se declaró desierta la línea 8 debido a que no se presentaron ofertas para ese recorrido, sin perjuicio de lo cual ya están buscando proveedores para el mismo.

El Concejal Villar consulta si se ocuparán las dependencias de la escuela La Granja para los niños de Paso Cuñao, aun cuando éstas fueron entregadas en comodato a la Gobernación, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde



indicándole que no existen inconvenientes al respecto, pues está conversado con esta institución.

El Concejal Araya pregunta si se difunde ampliamente a todos los transportistas de la comuna, el llamado a licitación.

El Control de Procedimientos del DAEM le indica que se trata de una licitación pública que constituye una convocatoria abierta para todos los transportistas del país, llegándoles a todos aquellos que se encuentren inscritos en el mercado público, un correo avisándoles que se ha abierto esta licitación. Sin perjuicio de ello, se comunicó con los postulantes de la licitación anterior, a fin de poner en su conocimiento el nuevo llamado para promover que postularan.

El Concejal Araya le indica que su pregunta se radica en el hecho de que varios transportistas le han señalado desconocer la existencia de estos llamados y además porque no están publicados en la página web del municipio.

El Control de Procedimientos del DAEM le reitera que se comunicó con las dos asociaciones de transportistas que existen, a fin de informarles del llamado e insistirles en que difundieran la información entre sus asociados. Respecto de la publicación en la página web, ello no es requisito, no obstante puede incorporarse como buena práctica, lo que puede ocasionar contar con una mayor gama de proveedores y por tanto, mejores ofertas.

El Sr. Alcalde aclara que la rentabilidad de un servicio como éste no es mala para aquellos transportistas que no tengan como único objetivo el transporte escolar.

El Concejal Araya consulta si los requisitos de esta licitación son menores a los que exige el Ministerio en sus propuestas.

El Control de Procedimientos del DAEM le señala que en esta licitación se incorporaron los requisitos mínimos que establece el Ministerio para realizar el transporte escolar.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación "Contratación de Servicios de Transporte Escolar Remunerado del DAEM de Longaví para el Segundo Semestre del año 2015" ID 4088-26-LE15 en los términos indicados en el informe adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

## 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de cinco solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos La Caña	Financiamiento para terminar la construcción de sala de reuniones, donde se realizarán talleres con jóvenes de la comunidad	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-
2	Club de Adulto Mayor Despertar de Nuevo La Sexta	Financiamiento para realizar reparación de cocina de sede comunitaria	\$300.000.-	\$300.000.-
3	Comité de Adelanto San Francisco de Mesamávida	Financiamiento para construcción de baño para la capilla y salón de reuniones de la organización	\$300.000.-	\$300.000.-
4	Comité de Vivienda Villa Esmeralda Miraflores	Financiamiento para proyecto de matriz de agua potable para el comité,	\$2.500.000.-	\$2.500.000.-



		como parte de la urbanización del terreno necesario para la obtención de escrituras individuales		
5	Club de Rehabilitados Alcohólicos Amistad La Gruta	Financiamiento para gastos operacionales y atención a los participantes en charlas motivacionales y conductuales	\$200.000.-	\$200.000.-

El Sr. Alcalde especifica que la primera de las subvenciones presentadas se trata de la construcción de una sala de reuniones que funciona al alero del templo evangélico que se ubica en el Callejón Los Vásquez.

El Concejal Araya consulta si se trata de mejorar el inmueble en donde funciona la misma iglesia.

La Directora (S) de Dideco aclara que lo importante es la finalidad de la subvención, por cuanto esta institución abrirá las puertas para la ejecución de diversas actividades en beneficio de todo el sector.

El Concejal Araya consulta si la Junta de Vecinos cuenta con una sede comunitaria, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde señalándole que efectivamente la tiene, sin embargo se encuentra en un lugar muy lejano al lugar en donde se pretende construir.

La Directora (S) de Dideco señala que se ha utilizado esta fórmula por cuanto las iglesias se rigen por una Ley de Culto y sólo se pueden entregar subvenciones a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

El Concejal Villalobos destaca que la organización religiosa contribuye en gran medida al sector, facilitando sus dependencias para el desarrollo de varias actividades en beneficio de sus habitantes.

Respecto a la solicitud de subvención para el Club de Adulto Mayor Despertar de Nuevo de La Sexta, la Directora (S) de Dideco añade que efectuó un recorrido en terreno junto al Administrador Municipal, a través del cual le explicaron a las organizaciones comunitarias, que sus sedes deben ser facilitadas al resto de las organizaciones.

El Concejal Araya hace presente que la solicitud es por un monto mayor al que se está otorgando, lo que es respondido por la Directora (S) de Dideco indicándole que ello fue corregido luego de que la organización presentó una cotización por 298 mil pesos.

Respecto de la cuarta de las solicitudes de subvención presentada, el Sr. Alcalde acota que se trata de una organización que cuenta con algunos recursos para la postación, obteniendo a través de este aporte una colaboración para cumplir con los requisitos de urbanización, relativos al agua potable.

El Concejal Villalobos informa que los miembros del Comité se comunicaron con él para solicitarle que aumentara el aporte a entregar, pues ellos solicitaron la totalidad de los recursos y sólo se les entregará una parte.

El Sr. Alcalde le indica que conversó personalmente con la Directiva, con quienes acordó la colaboración sólo de parte de los fondos requeridos, no de la totalidad.

Los Concejales Araya y Jara confirman que el Comité también se comunicó con ellos para el mismo fin.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cinco solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

Los Concejales Araya y Villalobos hacen presente que las organizaciones valoran los aportes entregados para el mejoramiento de sus sedes.

## 6.- Pronunciamiento sobre programas municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Paola Contreras Jorquera, presenta el tema, haciendo entrega de un programa municipal, signado como Formulación Presupuestarias N° 18, el que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y mediante el cual se requiere la aprobación del Programa Municipal denominado Fomentando el Baile Nacional, a través del cual, en síntesis, se pretende el financiamiento de talleres de cueca durante el segundo semestre a través de la academia de cueca "Corazón de Cuequero" y la realización del Campeonato Regional de Cueca por segundo año consecutivo, todo por un monto de \$4.000.000.

El Sr. Alcalde agrega que Longaví destaca por contar con parejas de jóvenes representantes en los campeonatos de cueca, obteniendo resultados destacables a nivel nacional.

El Concejal Jara resalta la labor efectuada por don Jairo Campos con los jóvenes de la academia "Corazón de Cuequero", obteniendo resultados a nivel nacional, es por este motivo que, sugiere entregarle un galvano de reconocimiento en la actividad de Cuecas Premiadas durante las festividades del 18 de septiembre.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Programa Municipal denominado Fomentando el Baile Nacional, el que es aprobado por unanimidad.

## 7.- Varios.

El Concejal Jara consulta si es necesario someter a votación su propuesta de galardonear a don Jairo Campos, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que se trata de un tema interno de planificar dentro de las actividades de fiestas patrias.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Jara expone una solicitud efectuada por los vecinos del sector de Cerrillos respecto a la necesidad en que se encuentran, de mejorar el callejón de acceso a sus viviendas, emplazadas en un lugar cercano a la escuela particular del sector, en donde se ubica la población Las Tinajas.

El Concejal Villar indica que efectivamente se trata de una serie de viviendas de construcción ligera, que actualmente requieren de una mejora en el acceso que está ubicado a unos 120 metros del colegio de Cerrillos hacia el Poniente. Añade que otro tema a abordar es la necesidad de instalar tubos en el acceso al callejón.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales visite al sector.

Por otro lado, el Concejal Jara hace presente haber tomado conocimiento de que la maquinaria municipal pasó sobre un tubo quebrándolo en el sector de Esperanza Plan, donde se encuentra la escuela a unos 800 metros hacia el Norte, por lo que se comunicó con la Sra. Norma Contreras informándole de la situación que afecta a la vecina Leontina Bravo, lo que sin embargo aún no se soluciona.

El Sr. Alcalde le indica que de ser responsabilidad municipal el quiebre de los tubos, deben reponerse a la brevedad.

Por último, el Concejal Jara presenta sus excusas por tener compromisos personales que le impiden asistir a la capacitación sobre Formulación Presupuestaria y Ley del Lobby a que fue invitado para el día viernes y sábado.

El Concejal Briones da cuenta de que el Centro Cultural, Social y Deportivo La Razón de Linares hizo entrega de cinco equipos computacionales en buen estado



y refaccionados, a cinco organizaciones de la comuna, en una actividad realizada en el Salón Municipal y con la presencia de su Presidente, don Carlos Varela Moreno, quien además ofreció los servicios profesionales de diversos integrantes de su organización para apoyar a las instituciones en los aspectos que lo requieran.

Añade que los dirigentes de las organizaciones beneficiadas se manifestaron muy contentos y agradecidos por la colaboración efectuada, la que contribuye a disminuir la brecha digital.

Aprovecha la instancia para agradecer la eficiente colaboración prestada por don Rafael Pérez para coordinar la actividad con las organizaciones.

El Sr. Alcalde expresa sus agradecimientos por la colaboración entregada a las organizaciones de la comuna.

El Concejal Villalobos señala que en el mismo sentido de lo expuesto por el Concejal Jara, existe una problemática en el camino que une el sector de Cerrillos con el sector de Recreo, desde donde está la capilla en adelante, el cual se inunda todos los años, razón por la cual conversó con la Sra. Norma Contreras en conjunto con uno de los vecinos afectados, sin que a la fecha el tema se haya solucionado. Es por este motivo que, solicita se instruya una visita al sector para averiguar quién es el responsable y las medidas a tomar, por cuanto algunos señalan que se debe a la falta de tubos adecuados en un canal.

El Sr. Alcalde le indica que los más aptos para determinar quién es el responsable de las inundaciones son los propios vecinos del sector.

El Concejal Villar señala que se trata de un camino enrolado en el cual la Dirección de Vialidad efectuó trabajos desde la casa del Sr. Hormazábal. Lo que acontece es que las cunetas se encuentran más altas que el camino, razón por la cual el agua no corre por éstas sino a través de la vía. Es por este motivo, que sugiere solicitar a la Dirección de Vialidad su incorporación dentro de un proyecto para levantarlo.

Por otro lado, el Concejal Villalobos expone las dificultades que le han manifestado los vecinos de la población Sur Oriente en donde actualmente se están desarrollando varios trabajos, los que se quejan de estar a merced de la empresa sin que exista una supervisión municipal permanente a las obras.

El Sr. Alcalde le indica que el municipio está presente directa e indirectamente, por cuanto tanto el personal de la Dirección de Obras Municipales ha visitado las obras como el personal de la empresa que efectúa la asistencia técnica del proyecto, contratada por el Municipio, esto es, Aguas Nuevo Sur.

Añade que sostuvo una reunión con los vecinos y la empresa, en donde quedó claramente establecido que se trata de una responsabilidad de la empresa constructora el mantener los caminos en buenas condiciones, lo que debe ser fiscalizado por la ITO de los proyectos.

El Concejal Jara solicita clarificar muy bien las responsabilidades, pues actualmente el camino se encuentra intransitable.

El Sr. Alcalde destaca que se ha dispuesto de señalización informando que las calles están cerradas, sin embargo los vecinos transitan igualmente por las veredas rompiendo las bandas de señalización.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villalobos hace presente que los vecinos del sector de Villa Longaví no utilizan las veredas, transitando en su mayoría por las calles, con el consecuente peligro de accidentes. Es por este motivo que, solicita la instalación de señalética de advertencia al respecto.

Los miembros de la Sala comparten que se trata de un tema cultural que se replica en diversos sectores de la comuna.

El Concejal Villar expone los reclamos que le han presentado los artesanos emplazados en el inmueble municipal de Las Pérgolas, por cuanto existe en dicho lugar un foco de contaminación producido por las palomas en razón a lo cual solicitan el retiro de una malla ubicada en el lugar.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta y al mismo tiempo destaca que se trata de una organización que requiere una presencia más constante a fin de fomentar la presencia de turistas en todo momento.

El Concejal Araya consulta respecto de la exposición que efectuaría el DAEM respecto a los concursos de Directores de establecimientos educacionales que fueron declarados desiertos, la que aún no se realiza. Al mismo tiempo, consulta respecto a la fecha del llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM que tampoco se ha efectuado.

El Sr. Alcalde le indica que prontamente se realizarán los llamados a concursos, para contar de aquí a fin de año con los cargos titulares.

El Concejal Araya consulta si existe algún plazo legal para la Subrogancia del cargo del Jefe DAEM.

El Sr. Alcalde le señala que no existe un plazo perentorio para efectuar el llamado, encontrándose varias comunas en la misma situación. Respecto a la exposición, le indica que será efectuada durante las próximas sesiones.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya consulta las razones por las cuales no se ha presentado la subvención municipal solicitada por el colegio Amanecer para el transporte escolar.

El Sr. Alcalde le indica tener aprehensiones para el otorgamiento de una subvención de este tipo a un colegio particular, el cual recibe una serie de beneficios para la mantención del establecimiento.

El Concejal Araya hace presente que fue una de las personas que trabajó para la instalación de un establecimiento de este tipo en la comuna, por cuanto cubre una gran necesidad en aquellos alumnos que requieren de una educación especial y que actualmente no exige un copago a los padres de los jóvenes.

El Sr. Alcalde reitera sus dudas legales respecto al otorgamiento de una subvención municipal en beneficio de una institución de este tipo.

El Concejal Araya le especifica que las subvenciones siempre fueron solicitadas por el centro de padres de la institución, el que es una organización comunitaria sin fines de lucro.

El Sr. Alcalde le hace presente que el centro de padres puede no tener fines de lucro, sin embargo la escuela sí las tiene ya que invierte en buenas y grandes obras de mejoramiento de sus instalaciones.

Por otro lado, el Concejal Araya consulta si el programa de reparación de luminarias aún está vigente ya que las del sector La Amalia y La Quinta Norte aún se encuentran con deficiencias.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un programa aún en ejecución, que continuará con una segunda etapa.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya pregunta respecto a la fecha de construcción de las garitas que se indicó se emplazarían en diversos sectores de la comuna.

El Sr. Alcalde señala que ha sido de gran complejidad ejecutar esta iniciativa, por cuanto carece de la mano de obra necesaria para implementarlas. Es por este

motivo que ha decidido adquirir una serie de garitas metálicas e instalarlas sobre un radier con el objeto de agilizar su ejecución.

El Concejal Villar consulta por el valor de éstas, pues tiempo atrás la cotizó y le indicaron que bordeaban los 700 mil pesos.

El Sr. Alcalde le indica que tenía presupuestado casi el doble para el proyecto de garitas propuesto, lo que probablemente disminuya con esta modalidad.

Por otro lado, el Concejal Araya hace presente una situación que le informó un vecino del sector Vuelta El Sauce respecto a la respuesta entregada por la Sra. Norma Contreras sobre una solicitud de mejora del camino que se le solicitó, indicando ésta que existían problemas de mayor importancia.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente puede acontecer que existan dificultades mayores, sin embargo no se trata de una respuesta adecuada para entregar a los vecinos.

El Concejal Jara solicita que al menos se le entregue a las personas, una respuesta telefónica indicándole que se programarán los trabajos.

El Concejal Araya señala que esta situación le recordó la respuesta entregada tiempo atrás por otro funcionario, oportunidad en la que éste indicó que para no mojarse se comprara botas de agua. Por este motivo, solicita tomar cartas en el asunto y solucionar los problemas de los vecinos.

El Concejal Villalobos destaca que a diferencia de lo anterior, la Sra. Norma sí efectuó rápidamente las gestiones para reparar el camino en Villa Cunaco.

El Sr. Alcalde aclara que en este último caso, se recibió la colaboración de la Dirección de Vialidad, pues la maquinaria municipal estaba en un lugar distante del sector.

Finalmente, el Concejal Araya reitera la solicitud de la respuesta a la familia Mora respecto a la regularización de los pasajes de acceso al loteo efectuado por los miembros de la sucesión, que requieren prontamente para efectuar la conexión a la luz eléctrica de algunos lotes.

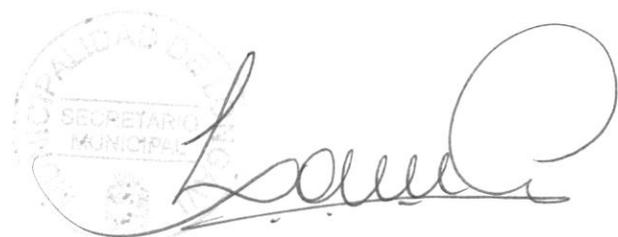
La Secretario Municipal destaca que la información fue entregada oportunamente a la unidad jurídica, por cuanto inicialmente la Dirección de Obras Municipales señaló que no era posible la regularización del loteo por incumplir los requisitos que exige la Ley y la Ordenanza del ramo.

El Concejal Jara comparte lo anterior, sin embargo expone que a un vecino de Polcura le fue autorizado el plano de loteo de su propiedad, sin especificar cuáles eran los lotes que contaban con la autorización, existiendo algunos de ellos que carecían de ésta.

El Concejal Araya solicita que se emita un informe jurídico que acredite la imposibilidad de solucionar el tema, ya sea mediante la aprobación del loteo o la donación del terreno que ha ofrecido la sucesión.

El Sr. Alcalde instruye que el tema sea analizado en conjunto con la Dirección de Obras Municipales.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:37 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 05 de agosto de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **06 de agosto de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública para contratación de transporte escolar para el 2do semestre del 2015.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Pronunciamiento sobre programas municipales.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Longavi, 06 de Agosto de 2015

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2015**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de JULIO del presente año.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



  
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. DIRECTOR (S) SECPLAN, DON ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
- ARCHIVO DOM



RECEPCIONES DE VIVIENDAS SOCIALES OTORGADAS DURANTE MES DE JULIO 2015 POR DOM LONGAVI

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	DETALLE	FECHA RECEPCION
135	MARTA ELENA	VASQUEZ AGUILERA	CALLE 5 SUR # 23	VIVIENDA SOCIAL DS1	03-07-2015
136	ORFELINA DEL CARMEN	ALMUNA LILLO	HUIMEO	VIVIENDA SOCIAL DS1	03-07-2015
137	JUAN FERNANDO	RIVAS VALDERRAMA	MESAMAVIDA	VIVIENDA PARTICULAR	07-07-2015
138	NORMA LORENA	GUTIERREZ ARAYA	ESPERANZA PLAN	VIVIENDA SOCIAL DS1	07-07-2015
139	ROSA IRENE	MUÑOZ VISCARRA	LAS MOTAS	VIVIENDA SOCIAL DS1	13-07-2015
140	MARIANELA NATALY	ARAYA VILLAGRA	ESPERANZA PLAN	VIVIENDA SOCIAL DS1	13-07-2015
141	BERTA EUGENIA	CABELLO FUENTES	SAN JOSE	LEY 20.563	13-07-2015
142	JUAN MANUEL	ARAUNA FUENTES	LOS CRISTALES	LOCAL COMERCIAL	17-07-2015
143	MARGARITA JESUS	LILLO VEGA	PAINE	VIVIENDA SOCIAL DS1	20-07-2015
144	CARMEN GLORIA	PARRA TOLEDO	PAINE	VIVIENDA SOCIAL DS1	20-07-2015
145	ROBERTO	CASTILLO ALARCON	PASO CUÑO	VIVIENDA SOCIAL DS1	24-07-2015
146	VICTOR	ZUÑIGA FUENTES	LA QUINTA	VIVIENDA SOCIAL DS1	27-07-2015
147	MARIA ELIANA	MENDEZ BUSTOS	SAN JOSE	VIVIENDA SOCIAL DS1	27-07-2015
148	MANUEL ABILIO	BARROS GONZALEZ	LA GRANJA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
149	CARLOS ANTONIO	GUTIERREZ FUENTES	HUIMEO	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
150	ALICIA DEL CARMEN	PARRA SEPULVEDA	LA GRANJA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
151	NORA DEL CARMEN	ALARCON ALMUNA	LOMAS DE POLCURA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
152	DAVID HUMBERTO	MONDACA CATIL	PASO CUÑO	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
153	LEOPOLDO SEGUNDO	FLORES PARADA	LA AGUADA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
154	CELIA DEL CARMEN	MENDEZ CONTRERAS	LA GRANJA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
155	ANA MARIA MAUREIRA	MAUREIRA REYES	LAS ROSAS	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
156	JUAN AVARISTO	YAÑEZ GUTIERREZ	CALLE 1 PONIENTE # 822	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
157	MARIA GRACIELA	YAÑEZ GOMEZ	LOS CRISTALES	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
158	LUZ MARY	MORALES VASQUEZ	LOMAS DE POLCURA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
159	SILVIA MARIA VERONICA	NEIRA ALARCON	LOS COPIHUES	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
160	CAROLINA INES	LEIVA RETAMAL	LA SEXTA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
161	JUAN PAULO	INOSTROZA MUÑOZ	LA SEXTA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
162	JULIA ETELVINA	RIQUELME TORRES	LA TERCERA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
163	ALEX MANUEL	LOBOS GUZMAN	ALTO LLOLLINCO	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
164	FLOR MARIA	ALARCON PEREIRA	LOMAS DE POLCURA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
165	SEBASTIAN DEL CARMEN	MUÑOZ LEIVA	LA PUNTILLA	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015
166	ELIANA DEL CARMEN	VASQUEZ PACHECO	MIRAFLORES	VIVIENDA SOCIAL DS 02	29-07-2015

  
 PAULINA HERMOSILLA A.  
 ITO. D.O.M.

Agregado N° 1.2.  
 Sesión 06 AGO. 2015

SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Club Adulto Mayor Nueva Vida	65,054,070-0	Pedro Gonzalez Guzman	15-01-2015	\$ 150.000	Viaje recreativo a las Termas de Catillo, con integrantes de la organización
Club Adulto Mayor Cerro Pan de Azucar	65,359,460-7	Luis Mendez Barros	15-01-2015	\$ 134.000	Viaje recreativo al Camping Aqua Entrete de Parral con integrantes de la organización
Club Adulto Mayor San Francisco	65,359,920-k	Ana Maria Zurita Valenzuela	15-01-2015	\$ 200.000	Viaje recreativo a la playa de Curanipe, con integrantes de la organización
Junta de Vecinos Cruz del Sur	65,575,600-0	Victoriano Cuitiño Alborno	15-01-2015	\$ 600.000	Para servicio de traslado de vecinos por actividad recreativa en la Playa de Curanipe
Junta de Vecinos La Amalia	65,049,300-1	Corina Carrión Mendez	22-01-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento de actividades semana de aniversario de la organización
Club Deportivo Villa Longaví	74,221,200-9	Eduardo Bustos Ortega	16-01-2015	\$ 300.000	Participación en Copa de Campeones regional, serie de honor, en representación de la comuna
Club Deportivo San Francisco	72,309,200-0	Estorgio Barros Riquelme	26-01-2015	\$ 2.300.000	Financiamiento para empastar cancha, consiste en compra de pasto, implementar sistema de riego y preparación de terreno
Club Rehabilitados Alcoholicos Amistad La Gruta	72,892,200-1	Jose Acuña Santander	15-01-2015	\$ 200.000	Para viaje recreativo a la Playa de Curanipe con integrantes de la organización
Centro Cultural El Nevado	65,365,670-K	Claudio Vásquez Vásquez	15-01-2015	\$ 60.000.000	para actividades de realización de la Versión N° 42 del Festival Longaví Canta
Centro Cultural Renacer de Miraflores	65,477,590-7	Gabriel Tiznado Zurira	22-01-2015	\$ 1.500.000	Actividades de celebración de la XXVI versión de la semana Miraflores 2015
Agrupación Femenina Lomas de la Esperanza	65,050,291-4	Rosa Norambuena Almuna	22-01-2015	\$ 1.000.000	Para actividades de celebración de la tercera versión Semana Polcura 2015.
				\$ 67.384.000	



SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Centro de Madres Cruz del Sur	65,996,790-1	Elizabeth Parada Escalona	02-02-2015	\$ 200.000	Financiamiento para viaje recreativo a la playa de Curanipe, con vecinos del sector
Centro de Madres Padre Hurtado La tercera	65,016,319-2	Ceferina Espinoza Espinoza	05-02-2015	\$ 450.000	Financiamiento para construcción de sede comunitaria para la organización
Centro de Madres San Lorenzo	65,437,860-6	Teresa Concha Vásquez	12-02-2015	\$ 200.000	Financiamiento de viaje recreativo a la playa de Curanipe con socias de la organización
Comité de Agua Potable San Luis, Las Motas, San Raúl	72,889,800-3	Mariano Vásquez Valdes	12-02-2015	\$ 6.000.000	Para conexión a red de agua potable
Junta de Vecinos Villa San Luis	73,937,900-8	Edith Sanchez Sanchez	22-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para celebración de semana recreativa y deportiva en la Escuela San Luis
Junta de Vecinos Las Motas	65,258,990-1	Manuel Ortega Zúñiga	02-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para ampliación de sede social del sector
Junta de Vecinos Paso Cuñao	65,240,000-0	Marisol Ibañez Aravena	02-02-2015	\$ 200.000	Financiamiento para viaje recreativo a la playa, con vecinos de la comunidad
Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	65,366,600-4	Silvia Ortiz Avila	02-02-2015	\$ 200.000	Financiamiento para viaje recreativo a la playa, con vecinos del sector
Junta de Vecinos Loma de Vásquez	65,378,490-2	Jose Julio Saldaña Reyes	02-02-2015	\$ 140.000	Financiamiento para viaje recreativo a la playa de Curanipe con vecinos del sector
Junta de Vecinos Loma del Rio	65,318,980-k	María Vargas Martinez	02-02-2015	\$ 200.000	Aporte para servicio de traslado de vecinos a los Baños del Medano, por actividad recreativa
Junta de Vecinos Villa Longaví	65,336,680-9	Isabel del Carmen Reyes Zúñiga	05-02-2015	\$ 200.000	Financiamiento para viaje recreativo a la playa de Constitución con vecinos del sector
Junta de Vecinos Villa Los Conquistadores	65,073,644-3	Fabiola Vásquez Muñoz	05-02-2015	\$ 130.000	Financiamiento para viaje recreativo a Iloca con vecinos de la población
Junta de Vecinos Recreo	73,937,700-5	Joaquin Vásquez Yañez	05-02-2015	\$ 120.000	Solicita aporte para viaje recreativo a la comuna de Parral, con vecinos de la organización
Junta de Vecinos Villa Presidente Ricardo Lagos	65,719,270-8	Francisca Gomez Silva	05-02-2015	\$ 400.000	Financiamiento para viaje recreativo al Camping de Curanipe, con vecinos de la población

Junta de Vecinos Hualonco	74,468,700-4	Luisa Ramirez Torres	12-02-2015	\$ 500.000	para celebración de la semana Hualonquina con vecinos del sector
Cuerpo de Bomberos de Longaví	81,793,300-9	Ricardo Spuler Urrutia	02-02-2015	\$ 10.000.000	Para gastos de funcionamiento institucional
Club Deportivo Unión Villa San Luis	65,546,170-1	Italo Muñoz Freire	05-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para inicio de construcción de camarines de campo deportivo de la organización
Club Deportivo Unión Liguay	72,272,500-K	Manuel Bravo Silva	05-02-2015	\$ 300.000	Financiamiento para participar en Campeonato Copa de Campeones nivel regional en representación de la comuna
Club Deportivo Haras Matancilla	72,339,100-8	Victor Castillo Gonzalez	05-02-2015	\$ 300.000	Financiamiento para participar en Campeonato Copa de Campeones, en representacióón de la Comuna
Comité de Adelanto Eben Ezer	65,084,339-8	Hugo Castro Morales	02-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para remodelación y ampliación de Iglesia
Comité de Adelanto Nuestra Señora de Lourdes La Conquista	65,080,756-1	Marina Sepúlveda Burgos	02-02-2015	\$ 500.000	Financiamiento para terminar obra de comunidad Iglesia Catolica Nuestra Señora de Lourdes
Comité de Adelanto La Balsa	65,086,371-2	Laura Puig Rodriguez	05-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para reparar caminio al sector La Balsa
Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong	65,742,270-3	María Elena González Ramirez	05-02-2015	\$ 50.000	Financiamiento para viaje recreativo al Camping El Carmen de Longaví, con socios de la agrupación
Agrupación Social de Triciclos Los Tilos	65,209,300-0	Juan Norambuena Iturra	02-02-2015	\$ 4.300.000	Financiamiento para adquisición de triciclos
Comunidad Cristiana San José Obrero de Chalet Quemado	65,083,755-K	Roberto Villarroel Maldonado	02-02-2015	\$ 303.000	Financiamiento para construcción de un Comedor al servicio de la comunidad
Agrupación Sol de Justicia de Rincón de Achibueno	65,091,532-1	Sebastian Vásquez Gajardo	02-02-2015	\$ 500.000	Financiamiento para adquisición de materiales de construcción para twermionar Iglesia de la comunidad
Agrupación Las Estrellas	65,087,636-9	Paola Estrada Ibañez	05-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para cerrar y acondicionar el comedor ubicado al lado de la Iglesia Unión Pentecostal El Triunfo
Agrupación Solidaria Cultural Los Cristales Unidos	65,064,648-7	Maria Jose Mella Valdes	02-02-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para Actividad "Fin de semana Musical Cristalino", los días 13 y 14 de febrero de 2015, en la escuela del sector.

Centro Cultural El Nevado	65,365,670-K	Claudio Vásquez Vásquez	12-02-2015	\$ 2.000.000	Para atención de artistas, autoridades y equipo de trabajo de la versión N° 42 del Festival Longaví Canta.
Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada, La Sexta	65,881,880-5	Blanca Orellana Moena	02-02-2015	\$ 800.000	Financiamiento de actividades recreativas, durante la semana del 09 al 14 de febrero de 2015.
				\$ 34.993.000	

## SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Centro de Madres Las Hortensias	65,946,680-5	Norma Cerda Ortiz	02-04-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para matarateriales de construcción para baño de la sede social
Unión Comunal de Centros de Madres	75,863,700-k	Rosa Lopez Mendez	09-04-2015	\$ 20.000.000	Gastos de funcionamiento de los 85 centros y celebraciones, visitas, salidas fuera de la comuna y otras actividades propias de la organización
Junta de Vecinos Los Quillayes	65,260,520-6	Juan Cancino Briceño	02-04-2015	\$ 150.000	Financiamiento para solventar gastos relacionados con la ejecución de obra en el rio Achibueno, pasarela de Vega de Salas
Junta de Vecinos Los Marcos	65,346,290-5	Margarita Alarcon Ortega	02-04-2015	\$ 460.000	Financiamiento para trabajos de terminación proyecto de sede social de la organización
Junta de Vecinos Llano Las Piedras	65,367,020-6	Jose Badilla Villagra	16-04-2015	\$ 1.500.000	Financiamiento para adquisición de terreno para sede comunitaria de la organización
Club Deportivo Unión Los Cristales	65,061,790-8	José Gutierrez Diaz	02-04-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para empaste y riego del campo deportivo de la organización
Club Deportivo Juventud La Puntilla	65,679,050-4	Carlos Roca Poblete	02-04-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para materiales para construcción de camarines para el campo deportivo de la organización
Club Deportivo Estudiantil	65,377,380-3	Ricardo Vivanco Fernandez	16-04-2015	\$ 500.000	Gastos derivados de participación en campeonato de Asociación de Fútbol de Linares, rama de futbol de series menores, pago de arbitros, turnos y traslado
Club Deportivo Unión Liguay	71,822,900-6	Luis Castillo Retamal	16-04-2015	\$ 2.000.000	Financiamiento para construcción de servicios higienicos y camarines para el campo deportivo
Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong	65,742,270-3	María Elena González Ramirez	16-04-2015	\$ 300.000	Financiamiento para compra de insumos para atención de kinesióloga, tales como cremas para masajes, alcohol gel, antiséptico, entre otros.
				\$ 27.910.000	

## SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Junta de Vecinos Loma del Rio	65,318,980-k	María Vargas Martinez	05-03-2015	\$ 600.000	Financiamiento para construcción de cocina para sede comunitaria
Junta de Vecinos Cruz del Sur	65,575,600-0	Victoriano Cuitiño Albornoz	05-03-2015	\$ 800.000	Financiamiento para realizar actividades de aniversario de la organización
Club Deportivo Juventud La Puntilla	65,679,050-4	Carlos Roca Poblete	05-03-2015	\$ 500.000	Financiamiento para actividades deportivas para la comunidad
Club de Huasos La Sexta	65,047,073-7	Juan Manuel Hernandez Zuñiga	05-03-2015	\$ 2.051.560	Financiamiento para adquisición de materiales para reparación del recinto de la medialuna del sector
Club de Huasos Flor del Llano	65,042,099-3	Germán Castillo Gutierrez	05-03-2015	\$ 1.500.000	Financiamiento para efectuar reparaciones a la medialuna de la organización
Club Deportivo Unión Villa San Luis	65,546,170-1	Italo Muñoz Freire	12-03-2015	\$ 300.000	Financiamiento por participación en Copa de Campeones regional
Club Deportivo Villa Longaví	74,221,200-9	Eduardo Bustos Ortega	12-03-2015	\$ 500.000	Para adquisición de materiales para cierre perimetral del campo deportivo
Comité Social Padre Alberto Hurtado	65,723,460-5	Haydee Morales Giancaspero	05-03-2015	\$ 5.000.000	Para cubrir gastos de salarios, alimentación, reparación inmuebles, compra de artefactos domésticos, gastos básicos y otros
				\$ 11.251.560	

SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Junta de Vecinos Bajo Lollinco	72,240,800-4	Luz Palma Carrasco	07-05-2015	\$ 100.000	Financiamiento para adquirir materiales de construcción para reparar sede social
Junta de Vecinos Mesamavida	65,070,170-4	Olga Rosa Mora Mendez	07-05-2015	\$ 1.000.000	Adquisición de materiales para construcción de servicio higienico para sede social
Junta de Vecinos Rincon Achibueno	65,685,140-6	Jorge Troncoso Troncoso	07-05-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento por compra de material para reparar sede piso, cielo y cierre de frontis
Unión Comunal de Futbnol	65,014,540-2	Humberto Yañez Villalobos	07-05-2015	\$ 20.000.000	Financiamiento para traslado, pago de arbitraje e implementación y gastos de funcionamiento de la organización comunitaria
Club Deportivo San José	65,479,490-1	Ernesto Lopez Barros	07-05-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para empastar el campo deportivo de la organización
Club Deportivo Cazadores de Liebres Las Aguilas Doradas	65,042,299-6	José Bravo Ortega	20-05-2015	\$ 600.000	Financiamiento para viaje a Osorno por participación en competencia en representación de la comuna
Consejo de Desarrollo Social de Salud	65,939,940-7	Sara Molina Gallardo	07-05-2015	\$ 300.000	para gastos de funcionamiento de la organización, como pasajes, asistencia a seminario, materiales de publicidad y varios
				\$ 24.000.000	

## SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Club de Rodeo La Tercera	65,079,902-K	Cesar Quezada Norambuena	04-06-2015	\$ 5.000.000	Solicita recursos para compra de terreno para medialuna
Club Deportivo Bodega	65,041,468-3	Jorge Fuentes Ibañez	04-06-2015	\$ 1.500.000	Financiamiento para reparar casino del Club deportivo
Club Deportivo San José	65,479,490-1	Ernesto Lopez Barros	04-06-2015	\$ 720.000	Por materiales para reparar camarines y sede del Club Deportivo
Asociación de Clubes de Rodeos de Longaví	65,045,109-0	Pedro Ramón Moya Quezada	04-06-2015	\$ 1.500.000	Financiamiento para compra de terreno para sede comunitaria
Comité de Adelanto San José de Miraflores	65,101,693-2	Pablo Torres Vásquez	04-06-2015	\$ 750.000	Solicita recursos para compra de materiales para construcción de servicios higienicos para la sede de la organización
Centro de Padres y Apoderados Jardín Indfantil Sonrisa Miraflores	65,315,440-2	Teresita Castillo Vásquez	11-06-2015	\$ 3.000.000	Financiamiento para compra de materiales del proyecto Fortalecimiento Rol Parental de los jardines y salas cunas de Miraflores, Alborada de Longaví y Cerrito Mnevado de Los Cristales
				\$ 12.470.000	

SUBVENCIONES AÑO 2015

Nombre Institución	Rut Organización	Nombre Representante Legal	Fecha Aprobación	Monto aprobado	Destino
Centro Juvenil Benaly	65,083,600-6	Rovxana Muñoz Soto	02-07-2015	\$ 2.000.000	Financiamiento para realización de Festival de Invierno
Comité de Allegados Cuatro Estrellas La Quinta	65,234,400-3	Gloria Morales Sierra	02-07-2015	\$ 215.400	Financiamiento para adquisición de 6 rollos de malla para cierre perimetral de la población
Club Adulto Mayor Los Años Dorados	65,037,101-1	José Retamal Lopez	02-07-2015	\$ 343.820	Financiamiento para compra de materiales para construcción de baño
Club Deportivo y Social Luis Zuñiga	65,104,051-5	Francisco Castillo Bustos	09-07-2015	\$ 1.800.000	Solicitud de financiamiento para construcción de camarines para la cancha de futbol.
Centro de Madres La Gran Ilusión	65,378,530-5	Norma Norambuena Figueroa	09-07-2015	\$ 392.000	Financiamiento para adquirir malla para cierre perimetral de la sede comunitaria}
Club Deportivo Lomas de Polcura	72,282,300-1	Benito Almuna Soto	09-07-2015	\$ 2.000.000	Financiamiento para adquisición de semilla de pasto y sistema de riego para campo deportivo del sector
Junta de Vecinos Lomas de La Tercera	65,263,230-0	Ana Maria Sepúlveda Martinez	09-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para adquisición de materiales para construcción de baños y cierre perimetral de sede
Junta de Vecinos La Estrella de Cerrillos	75,973,600-1	María Diaz Villagra	09-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para proyecto de servicios higienicos para sede del sector
Unión Comunal de Futbol Longaví	65,014,540-2	Humberto Yañez Villalobos	09-07-2015	\$ 2.050.000	Financiamiento para gastos de funcionamiento institucional
Junta de Vecinos El Tránsito	73,469,500-9	Hugo Ferreira Erazo	09-07-2015	\$ 2.100.000	Financiamiento para ejecutar reparaciones en la multicancha del sector
Junta de Vecinos Paine 1	75,948,650-1	Mario Parada Quintana	09-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para cierre perimetral de cancha de futbol del sector.
Centro de Madres Los Pensamientos	65,019,981-2	Gumerinda Vera Rios	15-06-2015	\$ 300.000	Financiamiento para viaje recreativo a la nieve, con socias y familias de la organización
Junta de Vecinos Las Mercedes	65,449,900-4	Sonia Vivanco Martinez	15-07-2015	\$ 260.000	Financiamiento para protecciones metalicas de 5 ventanas y reparación de puerta de sede comunitaria.
Junta de Vecinos La Amalia	65,049,300-1	Corina Carrión Mendez	23-07-2015	\$ 300.000	Financiamiento para adquisición de materiales para el taller de costura

Junta de Vecinos La Puntilla	65,772,310-K	Jessica González Reyes	23-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para ejecutar trabajo comunitario de roce y limpieza de camino publico del sector.
Club Adulto Mayor Los Años Hermosos	65,037,101-1	José Retamal Lopez	23-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para compra de terreno para instalar sede social.
Centro de Padres y Apoderados Frutos de Esperanza	65,062,276-6	Verónica Lopez Lagos	23-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para arreglo y hermoseamiento de patio de juegos del Jardín CECI y adquisición de cámara fotografica.
Club Deportivo de Rayuela Los Pica Lienza de Paine	65,537,950-9	Mario Vásquez González	23-07-2015	\$ 1.200.000	Financiamiento en materiales de construcción para el mejoramiento de la cancha
Club Deportivo Villa Longaví	74,221,200-9	Eduardo Bustos Ortega	23-07-2015	\$ 1.500.000	para adquisición de materiales para cierre perimetral del campo deportivo.
Club de Rodeo El Nevado de La Quinta	65,491,420-6	Manuel Hernandez Martinez	23-07-2015	\$ 1.500.000	Financiamiento para construir tribunas en la medialuna del club.
Comité de Adelanto El Esfuerzo de Cerrillos	65,103,082-K	Benedicto Hormazabal Lupayante	23-07-2015	\$ 1.000.000	Financiamiento para construcción de baño y comedor para sala de reuniones y actividades comunitarias.
Comunidad Nuestra Señora de Lourdes Esperanza Plan	65,071,734-1	Manuel Saldaña López	23-07-2015	\$ 400.000	Financiamiento para cerrar el entorno del lugar de encuentro de la comunidad.
				\$ 23.361.220	

Agregado No 2.1.  
 Sesión 06 AGO. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Agosto de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mayor ingreso de Asignación de Desarrollo y Estimulo a Desempeño Colectivo Ley N° 19813.-

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
08.99	Otros Ingresos	491			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			491	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>491</b>	<b>0</b>	<b>491</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto *e Ingresos Op. Colgada.*

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M\$	PRES. DEC. M\$	TOT. ACUM. M\$
		491
PORCENTAJE ACUM.		%
		100

FIRMA: *[Signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Suplementación Presupuestaria.

LONGAVI, Agosto 06 de 2015.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

1.- Junto con saludar, informo que por medio de la presente suplementación presupuestaria se incorpora al presupuesto municipal un monto de M\$491, correspondiente aún mayor ingreso respecto de lo presupuestado de Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, que es traspasada a nuestra cuenta corriente N°44409000026 por el Depto. de Salud de Parral, monto el cual se le adeudaba a la funcionaria Leslye Dedes Bustamante.

2.- A raíz de lo anterior, se incorporan dichos fondos al ítem de ingresos Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo y al ítem de gastos Personal a Contrata.

3.- Para su conocimiento y fines,

**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR**

Agregado N° 2.2.  
Sesión 06 AGO. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Agosto de 2015.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Apoyo a la Gestión (PADB) a Nivel Local en Atención Primaria Municipal año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.500			
<b>GASTOS</b>					
22.04	Materiales de Uso o Consumo			2.250	
22.08	Servicios Generales			250	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.500</b>	<b>0</b>	<b>2.500</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
REFRENDACION

Gasto

*Municipalidad de Longaví*

GASTO SUBT. 22		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEG. M \$	TOT. ACUM. M \$
		2.500
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA





SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

INT.: Nº 873

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3171

TALCA,

12 JUN 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

"Convenio Apoyo a la Gestión (PADB)" suscrito con fecha 18 de mayo de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Nº 66 de fecha 29-05-2015 del Servicio de Salud y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**I.- APRUÉBASE:**

"Convenio Apoyo a la Gestión (PADB)", suscrito con fecha 18 de mayo de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVI**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN (PADB)  
A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**

En Talca a 18 de Mayo de 2015 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte Nº 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (S) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT Nº 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 Oriente Nº 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, Técnico Electrónico, RUT. Nº 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la **Municipalidad**, se ha acordado celebrar un convenio.

**PRIMERA:**

Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley Nº 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 202 - 2014 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución".

**SEGUNDA:**

En virtud de la cláusula anterior, el Ministerio de Salud, ha elaborado Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley Nº 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.

Para llevar a efecto estos programas, el Servicio y las distintas Municipalidades, han celebrado variados convenios, por los cuales el Servicio ha traspasado fondos a objeto de ser ejecutados en diversas actividades. Sin embargo, parte de estos fondos han sido restituidos al Servicio por falta de ejecución. Por lo señalado anteriormente el Servicio mantiene fondos suficientes para financiar este convenio.

**TERCERA:**

Dada la necesidad de desarrollar un Proyecto de Mejoramiento de la Atención de Salud en la comuna de Longaví, que se relaciona con el convenio original del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB-CHCC) 2015 y que no genera continuidad de demanda; entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades a realizar por la Municipalidad:

1. Financiar refuerzo de 11 horas semanales de profesional Fonoaudióloga por 7 meses, desde Junio a Diciembre 2015, que permita fortalecer la estimulación del Desarrollo Psicomotor de los niños de 0 a 4 años, focalizado al área de lenguaje (\$1.845.970 aprox.).

2. Refuerzo movilización para Visitas Domiciliarias Integrales a las gestantes y niños con riesgo psicosocial y con alteración en su desarrollo psicomotor (\$654.030 aprox.).

**CUARTA:**

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de **\$2.500.000**, para el financiamiento de las actividades asociadas a este convenio, una vez tramitada la resolución aprobatoria, en una sola cuota de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**QUINTA:**

Los fondos transferidos en la cláusula CUARTA, sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula tercera de este instrumento.

**SEXTA:**

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**SÉPTIMA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la resolución que apruebe este convenio hasta el 31 de Diciembre del 2015. Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento.

**OCTAVA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**NOVENA:**

La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada consta en Resolución Afecta N° 184 fecha 07/04/2015 del Servicio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Afecto N° 1004 del 06.12.12. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 214-14 de esta Dirección de Servicio.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



DR. PLF/ DRA. JMR/ ABOG. MCMC/ DRA. JMR/ DR. AVV/ avv

**DISTRIBUCIÓN:**

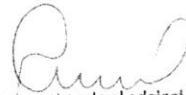
- ☞ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ☞ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ☞ Archivo Asesor ADR
- ☞ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ☞ Sr. Jefe(s) Depto. de Auditoría DSSM
- ☞ Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
- ☞ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ☞ U.C.R.A. Linares
- ☞ Unidad de Convenios



**PATRICIA LEÓN FERRADA**  
**DIRECTORA (T y P)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

  
Conscibo fielmente el original  
**MINISTRO DE FE**



SERVICIO DE SALUD MAULE

## CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN (PADB) A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

En Talca a 18 de Mayo de 2015 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (S) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT N° 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, Técnico Electrónico, RUT. N° 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la **Municipalidad**, se ha acordado celebrar un convenio.

### PRIMERA:

Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 202 - 2014 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución".

### SEGUNDA:

En virtud de la cláusula anterior, el Ministerio de Salud, ha elaborado Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutividad de las atenciones de salud.

Para llevar a efecto estos programas, el Servicio y las distintas Municipalidades, han celebrado variados convenios, por los cuales el Servicio ha traspasado fondos a objeto de ser ejecutados en diversas actividades. Sin embargo, parte de estos fondos han sido restituidos al Servicio por falta de ejecución. Por lo señalado anteriormente el Servicio mantiene fondos suficientes para financiar este convenio.

### TERCERA:

Dada la necesidad de desarrollar un Proyecto de Mejoramiento de la Atención de Salud en la comuna de Longaví, que se relaciona con el convenio original del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB-CHCC) 2015 y que no genera continuidad de demanda; entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades a realizar por la Municipalidad:

1. Financiar refuerzo de 11 horas semanales de profesional Fonoaudióloga por 7 meses, desde Junio a Diciembre 2015, que permita fortalecer la estimulación del Desarrollo Psicomotor de los niños de 0 a 4 años, focalizado al área de lenguaje (\$1.845.970 aprox.).
2. Refuerzo movilización para Visitas Domiciliarias Integrales a las gestantes y niños con riesgo psicosocial y con alteración en su desarrollo psicomotor (\$654.030 aprox.).

### CUARTA:

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de **\$2.500.000**, para el financiamiento de las actividades asociadas a este convenio, una vez tramitada la resolución aprobatoria, en una sola cuota de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**QUINTA:**

Los fondos transferidos en la cláusula CUARTA, sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula tercera de este instrumento.

**SEXTA:**

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**SÉPTIMA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la resolución que apruebe este convenio hasta el 31 de Diciembre del 2015. Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento.

**OCTAVA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**NOVENA:**

La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada consta en Resolución Afecta N° 184 fecha 07/04/2015 del Servicio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Afecto N° 1004 del 06.12.12. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD MAULE



*Handwritten mark or signature.*

Agregado No 2.3.  
 Sesión 06 AGO. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Agosto de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a la Gestión Per-Cápita año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	59.049			
<b>GASTOS</b>					
22.04	Materiales de Uso o Consumo			59.049	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>59.049</b>	<b>0</b>	<b>59.049</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 REFRENDACION

Gasto Materiales de Consumo

GASTO SUBI. 24		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
		59.049
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRM





SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

INT.: N° 960

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3848-1

TALCA, 24 JUL 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

"Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal" suscrito con fecha 10 de julio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, y lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Decreto N° 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**APRUÉBASE:**

"Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal" suscrito con fecha 10 de julio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN  
A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**

En Talca a 10 de julio de 2015 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT. N° 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, técnico electrónico, RUT. N° 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

**SEGUNDA:**

En virtud de la cláusula anterior, el Ministerio de Salud, ha elaborado Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.

Para llevar a efecto estos programas, el Servicio y las distintas Municipalidades, han celebrado variados convenios, por los cuales el Servicio ha traspasado fondos a objeto de ser ejecutados en diversas actividades. Sin embargo, parte de estos fondos han sido restituidos al Servicio por falta de ejecución. Por lo señalado anteriormente el Servicio mantiene fondos suficientes para financiar este convenio.

**TERCERA:**

Dada la necesidad de desarrollar un Programa de Apoyo a la Gestión que se relaciona con los programas y convenios originales y que no genera continuidad de demanda; entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades a realizar:

1. Favorecer la eficacia de la gestión local en el cumplimiento de metas de los programas de salud.
2. Mejorar las condiciones de los equipos de salud, respecto de los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para aumentar la eficacia en la atención de salud, efectuada en los establecimientos de atención primaria.

**CUARTA:**

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de **\$59.048.668**, para el financiamiento de las actividades asociadas a este convenio, una vez tramitada la resolución aprobatoria, en una sola cuota de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**QUINTA:**

Los fondos transferidos en la cláusula CUARTA, sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula tercera de este instrumento.

**SEXTA:**

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**SÉPTIMA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la resolución que apruebe este convenio hasta el 31 de diciembre de 2015. Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento

**OCTAVA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

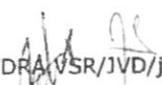
**NOVENA:**

La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada consta en Decreto N° 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Antonio Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta con Decreto Afecto N° 1.004 de fecha 06 de diciembre de 2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 24.03.298.002 de esta Dirección de Servicio.**

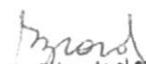
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**DRA. PATRICIA LEÓN FERRADA**  
**DIRECTORA (T. y P.)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

  
  
  
DRA. PLE/DR. RBR/ABOG. MEMC/DRA. VSR/JVD/jvd

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇔ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇔ Archivo Asesor ADR
- ⇔ Oficina de Partes
- Copia Digital
  - ⇔ Sr. Jefe (s) Depto. de Auditoría DSSM
  - ⇔ Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
  - ⇔ Asesoría Jurídica Regional DSSM
  - ⇔ U.C.R.A. Hospital Linares
  - ⇔ Unidad de Convenios

  
transcribo fielmente el original  
**MINISTRO DE FE**



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

### CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

En Talca a 10 de julio de 2015 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT. N° 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, técnico electrónico, RUT. N° 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

#### SEGUNDA:

En virtud de la cláusula anterior, el Ministerio de Salud, ha elaborado Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.

Para llevar a efecto estos programas, el Servicio y las distintas Municipalidades, han celebrado variados convenios, por los cuales el Servicio ha traspasado fondos a objeto de ser ejecutados en diversas actividades. Sin embargo, parte de estos fondos han sido restituidos al Servicio por falta de ejecución. Por lo señalado anteriormente el Servicio mantiene fondos suficientes para financiar este convenio.

#### TERCERA:

Dada la necesidad de desarrollar un Programa de Apoyo a la Gestión que se relaciona con los programas y convenios originales y que no genera continuidad de demanda; entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades a realizar:

1. Favorecer la eficacia de la gestión local en el cumplimiento de metas de los programas de salud.
2. Mejorar las condiciones de los equipos de salud, respecto de los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para aumentar la eficacia en la atención de salud, efectuada en los establecimientos de atención primaria.

#### CUARTA:

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma de **\$59.048.668**, para el financiamiento de las actividades asociadas a este convenio, una vez tramitada la resolución aprobatoria, en una sola cuota de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados para los efectos de este convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**QUINTA:**

Los fondos transferidos en la cláusula CUARTA, sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula tercera de este instrumento.

**SEXTA:**

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**SÉPTIMA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la resolución que apruebe este convenio hasta el 31 de diciembre de 2015. Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento

**OCTAVA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud y uno en el de la Municipalidad.

**NOVENA:**

La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada consta en Decreto N° 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Antonio Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta con Decreto Afecto N° 1.004 de fecha 06 de diciembre de 2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ



*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD MAULE

Agregado N° 2.4.  
 Sesión 06 AGO. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 06 de Agosto de 2015.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a la Gestión Campaña Invierno año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	8.790			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			8.790	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>8.790</b>	<b>0</b>	<b>8.790</b>	<b>0</b>



*[Handwritten signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
 ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
 A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**REFRENDACION**  
 Gasto en Ingreso OP. Local

GASTO SUBT. 21		
TOTAL ANUAL M \$	PRES. DEJ. M \$	TOT. ACUM. M \$
-	-	8.790
PORCENTAJE ACUM.		%

FIRMA *[Handwritten signature]*



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

INT. Nº 943

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3675

TALCA,

15 JUL 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

**"Segundo Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2015"** suscrito con fecha 24 de junio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, Resolución Nº 672 de fecha 07 de julio de 2015 del Ministerio de Salud que distribuye los recursos del respectivo programa y lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Decreto Nº 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

**I.- APRUÉBASE:**

**"Segundo Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2015"** suscrito con fecha 24 de junio de 2015, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

**SEGUNDO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES  
CAMPAÑA DE INVIERNO 2015**

En Talca a 24 de Junio de 2015 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte Nº 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT Nº 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 Oriente Nº 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, Técnico Electrónico, RUT. Nº 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud.

En el caso que estas normas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para las municipalidades su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

Por su parte, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 202 de 2014, del Ministerio de Salud, reitera el artículo 56 de la citada ley señalando que para estos efectos el Ministerio de Salud traspasará los recursos mediante la correspondiente resolución.

**SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso

de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias, la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

**TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias de la Campaña de Invierno, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

**La Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades respecto de las enfermedades que este aborda:

- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS en horas para atención de morbilidad, consultas espontáneas por cuadros respiratorios y dispositivos de urgencia APS.
- Adecuación de horarios de atención de APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al Servicio de Salud sobre avance de la Campaña de Invierno.

**CUARTA:**

Para la ejecución de esta **Campaña**, el Servicio, transferirá a la Municipalidad la suma total de **\$ 8.789.546** en una sola remesa. La Municipalidad se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo de la Campaña empleando los montos de acuerdo al detalle que se describe.

**Distribución de Recursos Campaña de Invierno  
Componente Adulto y Pediátrico - Subtítulo 24**

Glosa	Estrategia	Monto asignado \$
Recursos Humanos CESFAM	Consultas en refuerzo de atenciones por patología respiratoria.	<b>\$ 3.830.374</b> para horas RRHH, privilegiando horas médicos en el período

Glosa	Estrategia	Monto asignado \$
Recursos Humanos SAPU	Consultas en refuerzo de atenciones por patología respiratoria.	<b>\$ 4.959.172</b> para horas RRHH, médico y paramédico ( mínimo 20 hrs. semanales c/u distribuidas en horario de mayor demanda)

**QUINTA:**

El Servicio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende **la Campaña de Invierno**. Si la Municipalidad requiere algún cambio en el destino de los recursos, sólo se podrá realizar con la aprobación previa del Servicio.

**SEXTA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos asignados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**SÉPTIMA:**

El Servicio podrá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**OCTAVA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, hasta el 31 de Octubre del 2015. Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objetivo de este instrumento.

**NOVENA:**

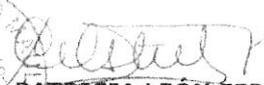
El presente Convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA:**

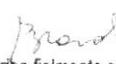
La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada, consta en Decreto N° 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Afecto N° 1004 del 06.12.2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**II.- IMPÚTESE el gasto al Ítem 24.03.298.002 de esta Dirección de Servicio.**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**DRA. PATRICIA LEÓN FERRADA**  
**DIRECTORA (T. y P.)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**

  
  
  
DRA. PLF/DR. RBR/ABOG. MCMC/DRA. VSR/JVD/jvd.

  
Transcribo fielmente el original  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- Ministerio de Salud (División de Atención Primaria)
- Archivo Asesor ADR
- Oficina de Partes  
*Copia Digital*
- Sr. Jefe (s) Depto. de Auditoría DSSM
- Sra. Jefa U. de Tesorería DSSM
- Asesoría Jurídica Regional DSSM
- U.C.R.A. Hospital Linares
- Unidad de Convenios



## SEGUNDO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2015

En Talca a 24 de Junio de 2015 entre el **Servicio de Salud Maule**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) Dra. **PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT N° 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público domiciliado en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, Técnico Electrónico, RUT. N° 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud.

En el caso que estas normas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para las municipalidades su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 202 de 2014, del Ministerio de Salud, reitera el artículo 56 de la citada ley señalando que para estos efectos el Ministerio de Salud traspasará los recursos mediante la correspondiente resolución.

### **SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias, la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

### **TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias de la Campaña de Invierno, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

**La Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades respecto de las enfermedades que este aborda:

- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS en horas para atención de morbilidad, consultas espontáneas por cuadros respiratorios y dispositivos de urgencia APS.
  - Adecuación de horarios de atención de APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al Servicio de Salud sobre avance de la Campaña de Invierno.

### **CUARTA:**

Para la ejecución de esta **Campaña**, el Servicio, transferirá a la Municipalidad la suma total de **\$ 8.789.546** en una sola remesa. La Municipalidad se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo de la Campaña empleando los montos de acuerdo al detalle que se describe.

**Distribución de Recursos Campaña de Invierno  
Componente Adulto y Pediátrico - Subtítulo 24**

Glosa	Estrategia	Monto asignado \$
Recursos Humanos CESFAM	Consultas en refuerzo de atenciones por patología respiratoria.	\$ 3.830.374 para horas RRHH, privilegiando horas médicos en el período
Glosa	Estrategia	Monto asignado \$
Recursos Humanos SAPU	Consultas en refuerzo de atenciones por patología respiratoria.	\$ 4.959.172 para horas RRHH, médico y paramédico ( mínimo 20 hrs. semanales c/u distribuidas en horario de mayor demanda)

**QUINTA:**

El Servicio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende la **Campaña de Invierno**. Si la Municipalidad requiere algún cambio en el destino de los recursos, sólo se podrá realizar con la aprobación previa del Servicio.

**SEXTA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos asignados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**SÉPTIMA:**

El Servicio podrá velar por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio respectivo.

**OCTAVA:**

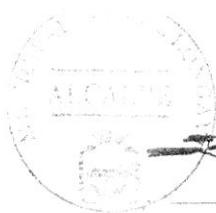
El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, hasta el 31 de Octubre de 2015. Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objetivo de este instrumento.

**NOVENA:**

El presente Convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA:**

La Personería Jurídica de Dra. Patricia León Ferrada, consta en Decreto N° 66 del 29 de mayo de 2015 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Afecto N° 1004 del 06.12.2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LONGAVÍ



DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD MAULE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI**

**REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.**

Longavi, 06 de Agosto del 2015.

**SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobacion de la modificacion presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria y asi llevar a cabo Programa "Fomentando el Baile Nacional en Longavi"

		SUB PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
22.03.001	Combustible Vehiculos	Gestion Interna (01)	4		4.000
<b>AUMENTA</b>					
<b>EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
21,04,004	Servicios Comunitarios	Programas Culturales(6)	5	3.000	
22,08,999	Otros Servicios Generales	Programas Culturales(6)	5	400	
22,12,002	Gastos Menores	Programas Culturales(6)	5	600	
<b>TOTALES \$</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE**

Afuentes /afv





DIDECO

**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015**

**MATERIA:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ITEM DISMINUYE	ITEM AUMENTA	MONTO MODIFICACION
2203001	2208999	\$ 400.000.-
2203001	2212002	\$ 600.000.-
2203001	2104004	\$3.000.000.-
	TOTAL	\$4.000.000.-

DESTINADO AL CENTRO DE COSTO 5, SUBPROGRAMA 6 "PROGRAMAS CULTURALES"

**OBJETIVO:** FINANCIAMIENTO DE PROYECTO "FOMENTANDO EL BAILE NACIONAL EN LONGAVI".-

  
**PAOLA CONTRERAS JORQUERA**  
**DIRECTORA(S)**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**LONGAVI, 6 DE AGOSTO DE 2015.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
LONGAVI**

Longaví, 06 de Agosto del 2015.

**SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación para incorporar capacidad presupuestaria correspondiente a Proyecto de Generación de Empleo en el marco del Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal - Línea Tradicional 2015

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	GASTOS AUMENTOS
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
'1151303002001039	P.M.U Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2015, Longaví	2	4	22.357.800	
<b>AUMENTA EGRESOS</b>					
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>				
'2153102004074	P.M.U Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público 2015, Longaví	2	4		22.357.800
<b>TOTALES M\$</b>				<b>22.357.800</b>	<b>22.357.800</b>

Atentamente,

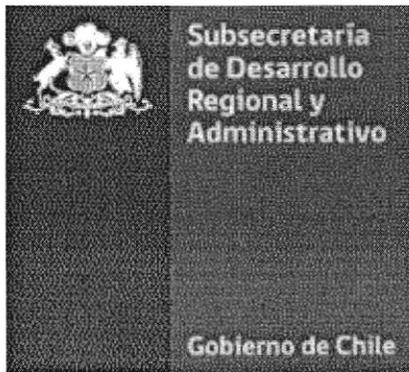


*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*Afuentes*  
Afuentes/

100





APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA  
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/  
LÍNEA TRADICIONAL (E15535/2015)  
RESOLUCION EXENTO N°: 7605/2015  
Santiago 15/06/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

La Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2014, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país, agregando que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, a más tardar durante el mes de febrero del año en curso, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas, y que la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderá a los municipios.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para proyectos que se ejecutarán en la Región del Maule.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a los mismos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ( \$ )
1-B-2015-105	RECUPERACIÓN ÁREAS VERDES POBLACIÓN SAN SEBASTIÁN Y NUEVA VAQUERÍA, PUTÚ	CONSTITUCION	2015	34.520.573
1-B-2015-116	MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, LONGAVI	LONGAVI	2015	22.357.800

ARTÍCULO 2°.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. Las Municipalidades respectivas deberán iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación de los proyectos en la plataforma Subdere en Línea. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratamientos, la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo entenderá que los proyectos respectivos no se ejecutarán y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización de los proyectos, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2016 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE, GOBERNADORAS, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Subsecretario  
Gabinete

RCL / EJA/ NFF/ JAAB/ NAT/ VABB/ ADM/ SIM/ TZC/ sim

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía

NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

SEBASTIAN ITURRA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

ALEJANDRA DE LA BARRA - Encargado(a) Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



## Acta Adjudicación Propuesta Pública

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR REMUNERADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015”

**ID 4088-26-LE15**

En Longaví, a 29 de julio del año dos mil quince, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Srta. Ximena Fuentealba Parra Encargada de Finanzas Departamento de Educación de Longaví, don Mario Vallejos Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación Longaví y don Alfonso Muñoz Control de Procedimientos del Departamento de Educación Longaví, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

**Adjudíquese a los siguientes proveedores según las líneas que correspondan:**

**Línea N° 1:** Recorrido Esc. Gabriel Benavente(Los Cristales) Pobl. Los Ciruelos, Callejón La Capilla, camino Los Cristales a: Pedro Méndez Rut. 5.511.533-8 por el monto de \$18.000.- (dieciocho mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 2:** Recorrido Esc. Gabriel Benavente(Los Cristales) La Piedad, Las Mercedes, Los Castaños, Las Rosas a: Mariana Reyes Rut. 7.029.406-0 por el monto de \$16.000.- (dieciséis mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 3:** Recorrido Esc. Anselmo Tapia (Alto Llollinco) Sector Alto Llollinco a: Jorge Rojas Rut. 8.565.992-8 por el monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 4:** Recorrido Esc. Anselmo Tapia (Alto Llollinco) Sector Alto Llollinco (Pre básica) a: Jorge Rojas Rut. 8.565.992-8 por el monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 5:** Recorrido Esc. Ángel Cruchaga (Lomas de Polcura) Lomas de Polcura a: Servitrans Aurora LTDA. Rut. 77.662.370-9 por el monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 6:** Recorrido Esc. Marcela Paz (Esperanza Plan) Casas Blancas, Esperanza Plan. Por 2 vueltas a: José Martínez Rut. 7.292.426-6 por el monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 7:** Recorrido Escuela G-554 Pedro Alessandri Vargas (Llano Las Piedras) La Loma del río, El Guindo, El Melado, La Sexta, La Vitrola, La Patagua, Quinta Centro Hasta Escuela G – 554 Llano Las Piedras a: Jaime Alfaro Rut. 9.311.658-5 por el monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 9:** Recorrido Liceo Arturo Alessandri (Longaví) Cerrillos y Paine. Por 2 vueltas a: María Yáñez Rut. 8.267.411-k por el monto de \$57.000.- (cincuenta y siete mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 10:** Recorrido Liceo Arturo Alessandri (Longaví) San Raúl, San Jorge, Los Culenes a: María Yáñez Rut. 8.267.411-k por el monto de \$48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 11:** Recorrido Liceo Arturo Alessandri (Longaví) La Granja (La Lechería) a Longaví a: María Yáñez Rut. 8.267.411-k por el monto de \$28.000.- (veintiocho mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.

**Línea N° 12:** Recorrido Liceo Arturo Alessandri (Longaví) Vida Nueva y La Vitrola. Por 2 vueltas a: María Yáñez Rut. 8.267.411-k por el monto de \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos) Diarios Exento de Impuesto.



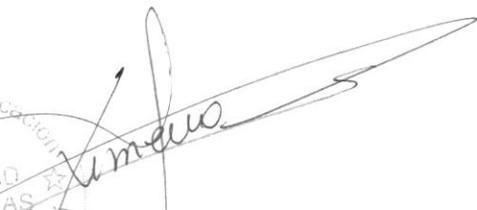
Por las siguientes razones:

- Porque las ofertas recibidas, cumplen con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en las bases de licitación.
- Porque obtuvieron la más alta calificación, luego de realizar el análisis de las ofertas ingresadas.
- Porque su oferta se enmarca dentro del presupuesto disponible por el Depto. de Educación Longaví.

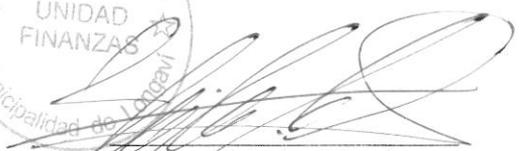
Observaciones:

- Se declara desierta la Línea N°8 debido a que no se presentaron ofertas para ese recorrido.
- El oferente María Yáñez (Líneas N°9, 10, 11 y 12), no subió toda la documentación solicitada en el punto 5 de las bases de licitación, por lo que se realizó la aclaración correspondiente, adjuntando la información solicitada dentro de los plazos establecidos.
- Se desestima la oferta presentada por Rosa Méndez Rut: 9.946.736-3, debido a que no presentó su vehículo para la inspección ocular en los plazos establecidos.

Firman la presente acta,



Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Finanzas Departamento  
de Educación Longaví.



Alfonso Muñoz Manríquez  
Control de Procedimientos Departamento  
de Educación Longaví



Mario Vallejos Sepúlveda  
Enc. Adquisiciones Departamento de



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA CAÑA RUT N° 65,494,530-6	Financiamiento para terminar la construcción de sala de reuniones, donde se realizarán talleres con jóvenes de la comunidad.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2015



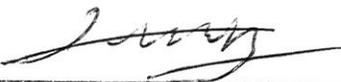
FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

N° OIRS

1091

FECHA

31-07-15

<b>NOMBRE</b>	Junta de Vecinos N° 69 Flor la Caña.			
<b>C.I.N° (Opcional)</b>				
<b>DOMICILIO</b>	La Caña.			
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>				
<b>TELÉFONO</b>	94867331.			
<b>MATERIA</b> (Explique en detalle)	Solicita subvención de \$ 1.000.000...			
<b>SOLICITO RESPUESTA</b> (Elija una opción)	<input checked="" type="checkbox"/> Personalmente cuando concurra al municipio	<input checked="" type="checkbox"/> Por Teléfono	<input checked="" type="checkbox"/> Por Carta	<input checked="" type="checkbox"/> Por Correo electrónico
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>		REGISTRO OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD N° INGRESO: 4265 FECHA: 31-07-15.		
Sólo uso institucional				
<b>DERIVACIÓN</b>	Dideco 			
<b>PLAZO RESPUESTA</b>	10 días 			
<b>OBSERVACIONES</b>				

JUNTA DE VECINOS  
LA CAÑA.

Longaví, 31 de Julio de 2015.

Sr. Mario Briones Araice.  
Alcalde.

Esperando se encuentre bien.

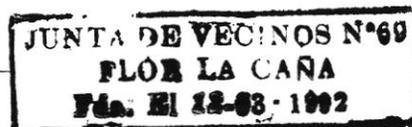
En mi calidad de presidente de la junta de vecinos La Caña, vengo a solicitar a Usted una subvención por \$ 1.000.000.

El motivo de lo expuesto es para terminar los trabajos en el local cristiano de nuestro sector, ya que es urgente poder contar con él, para poder atender las necesidades de celebraciones cristianas de nuestros vecinos.

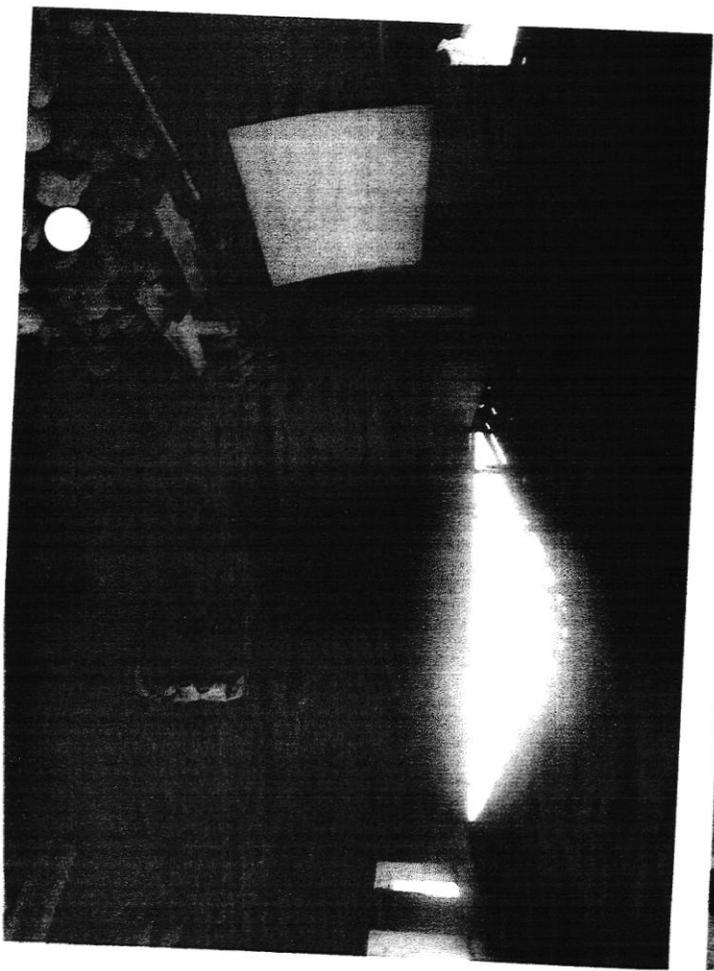
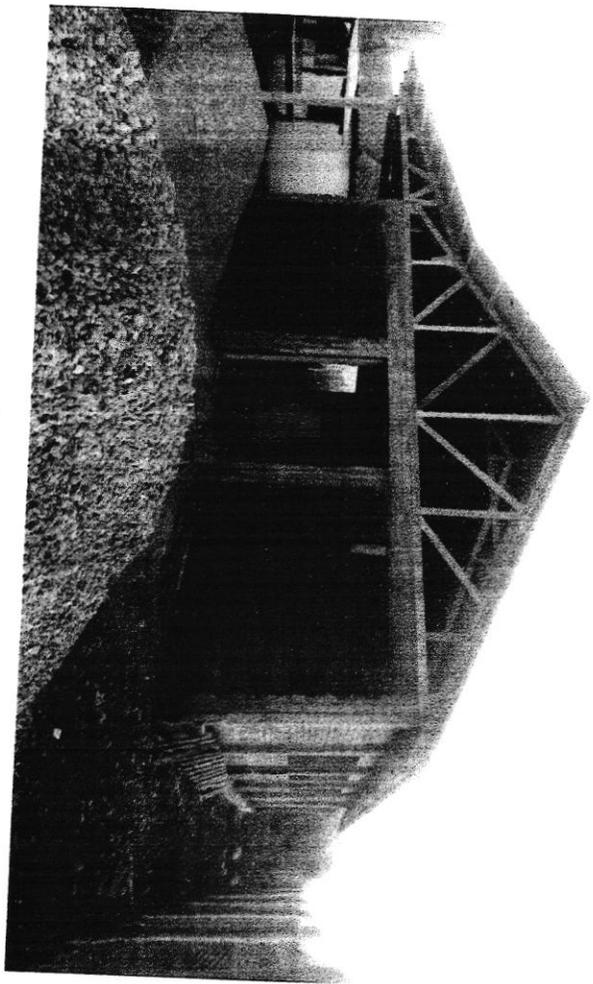
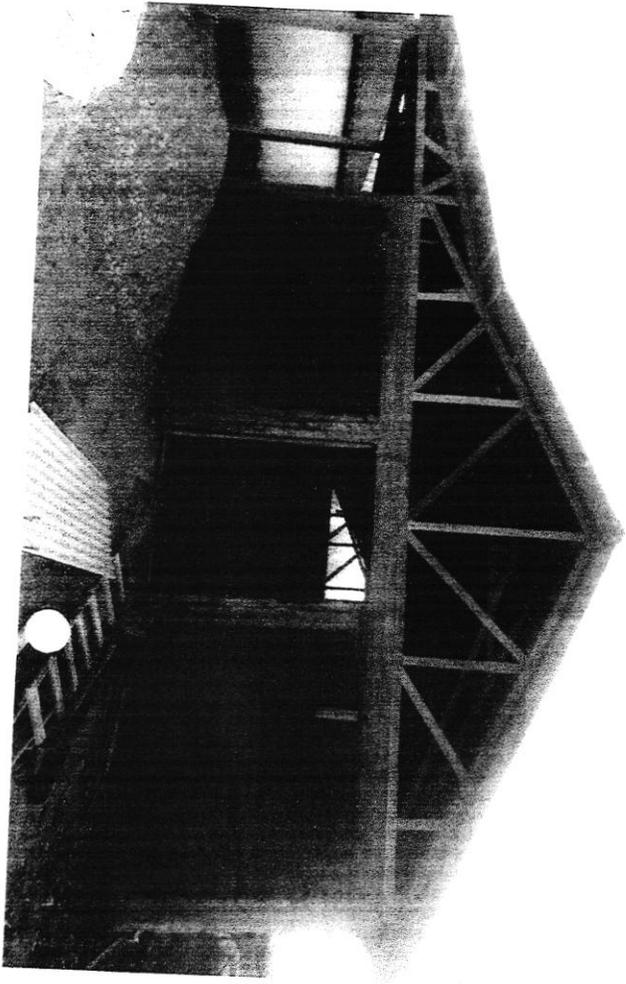
Se adjuntan fotografías de los adelantos ejecutados, que representan el esfuerzo en materiales y obra de mano por parte de la comunidad.

Para finalizar agradecer su disposición de acoger nuestra solicitud.

Atte.



Jaime Honorio Vasquez Ulloa.  
Presidente.





**FERRETERIA  
LONGAVI**

**José Victor Santander Kramm**

**6.847.163-K**

C. Matriz: 1 Norte Nº293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

**COTIZACION**

Señores: JUNTA VECINOS LA CANA Fecha: 31/7/15

Cant.	DETALLE	TOTAL
2	PILETA 110	7.600
1	TIRA PC 110	8.000
3	TEE 110x75	6.600
2	TEE 110mm	4800
1	Reduccion 110x75	1.200
1	TIRA pvc 75m	6000
4	CODO 75mm	3.600
2	TIRA pvc 50mm	8.600.-
7	CODO pvc 50mm	3.500
2	TIRAS PC 20	3.400
4	CODO 20	720.-
4	TEE 20	1120
4	TERMINAL 11/2 20	800
4	TERMINAL 1/2 20	1.000
2	CODO 1/2 20	600
1	FERRETERIA LONGAVI N° 293	2.750
2	LANE PISO 20	3200

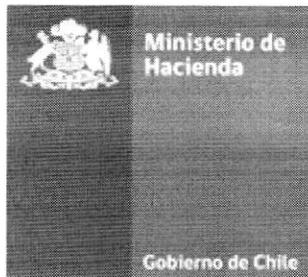
LONGAVI

Impresora TopGraf - Max Jera 353 - F/Fax: (73)2471157 - Linares

**\$ 63.490.-**







## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS FLOR DE LA CAÑA**, RUT **65.494.530-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JAIME VASQUEZ ULLOA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.104.513-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS FLOR DE LA CAÑA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.494.530-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/08/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTO MAYOR "DESPERTAR DE NUEVO" LA SEXTA RUT N° 65,450,410-5	Financiamiento para realizar reparación de cocina de sede comunitaria	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 05 DE AGOSTO DE 2015

# Subvención

	<b>FORMULARIO INGRESO</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO. SUGERENCIA</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b>		<b>N° OIRS</b> 498
			<b>FECHA</b> 02-04-15
<b>NOMBRE</b>	Alicia Mardones Toledo.		
<b>C.I. N° (Opcional)</b>	Ret 65 450 410-5		
<b>DOMICILIO</b>	La sexta.		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			
<b>TELÉFONO</b>	75630992.		
<b>MATERIA</b>	Solicita subvención con el fin de realizar diversas reparaciones en la sede social.		
<b>SOLICITO RESPUESTA</b>	<input checked="" type="radio"/> En la Municipalidad	<input type="radio"/> Por Teléfono	<input type="radio"/> Por Carta
		<input type="radio"/> Por Correo electrónico	
<b>FIRMA</b>	Alicia Mardones Toledo <div style="float: right; text-align: right;">                     I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ                      OFICINA DE PARTES                      Fecha Entrada 02-04-15                      Fecha Salida .....                 </div>		
Sólo uso institucional			
<b>DERIVACIÓN</b>	Dideco.		
<b>PLAZO RESPUESTA</b>	7 días		
<b>OBSERVACIONES</b>	Necesita autorización con planilla y foto por favor x favor 3x7 (rocin)		

Longaví 02 de Abril de 2015

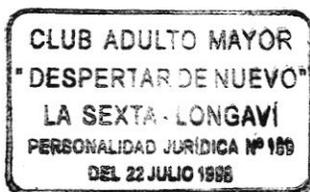
Sr. Mario Briones Araice

Alcalde de la Comuna de Longaví

Junto con saludarlo, el Grupo de Adulto Mayor "Despertar de Nuevo" del sector de la Sexta, solícita a usted una subvención de \$450.000 mil pesos, a fin de realizar diversas reparaciones en la Sede Social, la cual es utilizada por las distintas organizaciones de la comunidad, además en ella se realizan los pagos mensuales a los adultos mayores del sector.

Sin otro particular y esperando tener buena acogida,

Me despido cordialmente.



*Alicia Irene Mardones Toledo*  
Alicia Irene Mardones Toledo

Presidenta Club de Adulto Mayor

"Despertar De Nuevo"

Rut: 5.432.669-6





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR DENUEVO**, RUT **65.450.410-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ALICIA MARDONES TOLEDO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.432.669-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR DENUEVO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.450.410-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/08/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO SAN FRANCISCO DE MESAMAVIDA RUT N° 65,074,619-8	Financiamiento para construcción de baño para la Capilla y salón de reuniones de la organización.	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 05 DE AGOSTO DE 2015



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Nº OIRS

989

FECHA

06-07-15

NOMBRE	Comite de Adelanto San Francisco			
C.I. Nº (Opcional)				
DOMICILIO	Mesamovido			
CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO	92500980			
MATERIA	Solicita subvención \$ 267.840			
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	<input checked="" type="radio"/> Por Teléfono	Por Carta	Por Correo electrónico
FIRMA				
Sólo uso institucional	<b>I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ</b> OFICINA DE PARTES Nº <u>3824</u> Fecha Entrada <u>06-07-15</u> Fecha Salida <u>Dideco</u>			
DERIVACIÓN	10 días			
PLAZO RESPUESTA	Dideco			
OBSERVACIONES				

9/07/15

Comité de Adelanto San Francisco de  
Mesamávida,

Mesamávida Julio de 2015

Señor Alcalde de la comuna de Longavi  
Don Mario Briones Araice y honorable consejo  
Presente

Junto con saludar cordialmente a Ud. se informa que el comité San Francisco de Mesamávida RUT. 65.074.619-8 tiene la necesidad de construir un Baño en el sitio de la Capilla y el Salón de reuniones esta organización a recolectado algunos fondos que no son suficientes es por eso que pedimos lo que falta .

Estos son todos los materiales que se necesitan la construcción

1.- Adjuntamos cotización de los materiales	\$ 443.890
2.- un cubo de ripio y un cubo de arena	\$ 24.000
3.- La mano de obra	\$ 200.000
4.- En total el costo es de	\$667.890
5.- El comité tiene reunido	\$ 400.000
6 La subvención que se pide a la Municipalidad	\$ <u>267.890</u> /

Esperamos como siempre esta cantidad para realizar esta necesidad que beneficia a toda la comunidad



Saluda cordialmente  
Animadora de la Comunidad  
Olga Mora Méndez  
RUT.6.913.991-4

Comité de Adelanto  
San Francisco de Mesamávida  
Rut 65.074.619-8

*Nancy González*  
Presidenta de comité  
Nancy González Ramírez  
RUT. 11.176.317-8

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVÍ

COTIZACION

ORDEN DE COMPRA

Señor(es): Comité de adelantos San Francisco

Dirección: Recreación Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
10	Cementos	4400	44.000
4	Pilares 3MT	5000	20.000
2	Cadenas 15/20.	9900	19800
10	Tapas	680	6800
2	Pls. Zinc 100 035 x 3.66.	7500	15000
1	Kilo de oro 2/2.	1000	1000
1	Bolsa de oro zinc 2/2.	2000	2000
1	puerta 60.		11600
1	Set marco puerta.		8500
1	Set Bisagras 3°/T.		1200
1	curadura Poli. 14202.		16900
1	Kit instalación WC.		5500
1	llave lavamanos econ.		3400
1	Desague lavamanos.		1200
1	sifon lavamanos.		2200
1	Sale Baño Prento		57000
			<u>216.100</u>

Impresora TopGraff - Max Jara 393 - Fono (73)2471157 - Linares

Observaciones: \_\_\_\_\_

3/2/15  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI  
 1 Norte 293 Fono 2411104  
 L. O. F. P. H. A. V. E. N. D. E. D. O. R.

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVÍ

COTIZACION

ORDEN DE COMPRA

Señor(es): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
1	Tira PVC 110.		8000
1	caños 110.		1850
1	tee 110.		2400
1	Fosa Septica 1200 lts.		130.000
1	ventana baño 0,60 x 0,60		19.000
2	caja cerámica piedra beige <sup>2-3</sup>	11500	23000
2	paco Bekon x 25 Ks.	2450	4900
2	Ks Fregue.	900	1800
1	Interruptor emb.		900
1	enchufe simple e.		900
3	cajas derivación e.	350	1050
2	tapas ciegos ct.	100	200
60	mts alambres 115. electrico.	140	8400
2	Pls Interrupt 4.	5500	11000
1	6l. Oleo saguina		14390
			\$ 227.790

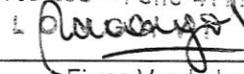
Impresora TopGraff - Max Jara 393 - Fono (73)2471157 - Linares

Observaciones: \_\_\_\_\_

3/7/2015  
 Fecha

FERRETERÍA LONGAVÍ

1 Norte 293 - Fono 411104



Firma Vendedor



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITÉ DE ADELANTO SAN FRANCISCO DE MESAMAVIDA**, RUT **65.074.619-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/03/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>NANCY GONZALEZ RAMIREZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.176.317-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITÉ DE ADELANTO SAN FRANCISCO DE MESAMAVIDA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.074.619-8</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/08/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ESMERALDA MIRAFLORES RUT N° 65,644,320-0	Financiamiento para proyecto de matriz de agua potable para el comité; como parte de la urbanización del terreno; necesario para la obtención de escrituras individuales	2.500.000	2.500.000
TOTAL				2.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARCO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2015

**Presupuesto Para Postación y matriz de agua potable Comité de vivienda**  
**Villa Esmeralda**

Comité de vivienda Villa Esmeralda a través de su presidente Claudio Vera Muñoz Les saluda cordialmente a ustedes y agradece de ante mano la Buena acogida que han tenido siempre con las solicitudes de nuestro comité. En esta ocasión necesitamos 55 Familias que nos puedan aprobar este presupuesto para instalar postes de alumbrado público en nuestro terreno Ubicado en Miraflores, callejn copa de agua y materiales para matriz de agua potable Para lograr urbanizarlo y poder postular a subsidio habitación de forma individual, la cotización de agua contempla piezas especiales que fueron solicitadas por el ingeniero municipal que creo el proyecto de matriz y arranques para nuestro comité.

Junto a este documento informativo se adjunta cotización de alumbrado público y materiales para matriz de agua y piezas especiales, además foto del plano donde se quieren instalar estos materiales.

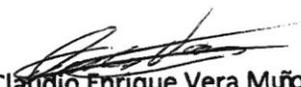
El total del aporte que necesitamos que ustedes nos aprueben a través de subvención o del modo que ustedes puedan aportarnos es de:

Alumbrado público:	\$ 2.831.503
Materiales para matriz agua potable:	\$ 2.498.921
	-----
	\$ 5.330.424

El aporte por familia Sr: Alcalde Mario Briones Araice y estimados concejales seria de \$ 96.916. Agradeciendo su colaboración me despido de ustedes a nombre de las 55 familias que esperamos esperanzadas en su colaboración.

Les saluda cordialmente a ustedes Claudio Vera Muñoz, Presidente Comité de vivienda Villa Esmeralda de Miraflores.



  
Claudio Enrique Vera Muñoz  
14.388.197-0  
57102135

Miraflores, 04 Agosto de 2015

<b>Señores</b> Comité de Vivienda Villa Esmeralda <b>Atención</b> <b>Rut</b> 65644320-0 <b>Fono</b> (56 9) 57102135 <b>Fax</b> <b>Email</b> <b>Válida desde</b> 03.08.2015 <b>Válida hasta</b> 10.08.2015	<b>Tecnored S.A.</b> 77302440-5  <b>Linares</b> Dir. Panamericana Sur Km. 300 Linares Fono 73-213529 / 220803 Fax 73-220803 Fecha 03.08.2015 COT:20184753
--	---

Item	Código	Descripción	Cant.	Unid.	Vr. Unitario Neto	Total Neto
10	2502075	Eslabon Angular Ac. Galv. P/Perno 5/8"	12	Pz	2.022	24.264
<b>Distribuir cantidad total en fechas de entrega siguientes:</b>						
	Cantidad	Unidad	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Fecha de entrega
	7	Pz	Day 03.08.2015			
20	2504091	Preform Retencion Ac Galv P/Cable 3/8"	48	Pz	3.215	154.320
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
30	2240007	Cable Ac. Galv. 3/8" 7H Grado Ehs Astm-A	120	M	589	70.680
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
40	1105020	Aislador Porcelana 15KV Ansi 54-2 Elexor	12	Pz	604	7.248
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
50	2502023	Barra Ojo Ac. Galv. 5/8' X1,83M	12	Pz	9.671	116.052
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
60	3201010	Muerto Conico Concreto	12	Pz	3.480	41.760
	<b>Fecha de entrega no confirmada</b>					
70	2502145	Guardacabo Ac. Galv. 12MM	12	Pz	299	3.588
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
80	2002045	Tubo Pvc Protect.Tirante 75Mmx2,5M Clase	12	Pz	5.945	71.340
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
90	2002010	Tapon Pvc Protector Tirantes 75MM	12	Pz	901	10.812
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			
100	3203056	Poste Pino Radiata 8Mt Clase 5 Endesa	25	Pz	75.174	1.879.350
	<b>Fecha de entrega:</b>		Day 03.08.2015			

<b>Subtotal</b>	2.379.414
<b>Neto</b>	2.379.414
<b>IVA</b>	452.089
<b>TOTAL</b>	2.831.503

<b>Señores</b> Comité de Vivienda Villa Esmeralda	<b>Tecnored S.A.</b> 77302440-5
<b>Atención</b>	
<b>Rut</b> 65644320-0	
<b>Fono</b> (56 9) 57102135	
<b>Fax</b>	
<b>Email</b>	
<b>Válida desde</b> 03.08.2015	<b>Linares</b> Dir. Panamericana Sur Km. 300 Linares
<b>Válida hasta</b> 10.08.2015	Fono 73-213529 / 220803
	Fax 73-220803
	Fecha 03.08.2015
	COT:20184753

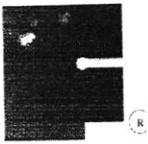
## CONDICIONES:

1. Precio netos: en pesos.
2. Plazos de Entrega: Aclarados en cada ítem
3. Lugar de entrega: material en bodega TecnoRed a convenir.
4. Disponibilidad de stock: sujeto a stock disponible por venta previa al cierre del negocio
5. Los productos solicitados a pedido (compra calzada), no se aceptaran devoluciones.
6. Condiciones de crédito: sujeto a evaluación financiera del cliente, al momento de cierre del negocio.
7. Forma de pago: garantía y punto anterior.
8. MULTAS: TecnoRed no acepta ningún tipo de multa por atrasos causados por elementos fuera de nuestro alcance
9. No se aceptan cambios ni devoluciones con mas de 3 meses, desde la entrega de los productos
10. El no pago de las facturas a su vencimiento, facultara a TecnoRed S.A. a cobrar el interés máximo que la ley permita para las opera

## Observaciones:

Atentamente,

**David Antonio Carreño Vásquez**  
Soporte de Ventas  
dcarreno@tecnored.cl  
Fono 600 320 1500-...  
Fax (73) 22 08 03  
Móvil (032)226 53 94



FERRETERÍA INDUSTRIAL TALCA LIMITADA  
 RUT: 78.045.980-8  
 1 Norte #2310 - Talca -Chile  
 Fonos: (71) 2534779 - 2534775 ; Fax: (71) 2534801  
<http://www.ferrital.cl>

FECHA EMISIÓN: 03/08/2015  
 VALIDEZ DE COTIZACIÓN 15 DIAS

**FERRITAL**

ESTADO: Pendiente

## COTIZACIÓN

(es): COOP. DE SERV. DE AGUA. POT. MIRAFLORES LTDA  
 rección: MIRAFLORES S-N  
 ro: CAP., PURIF. Y DISTRIB. DE AGUA POTABLE  
 udad: Linares  
 ntacto:

Rut: 84.850.900-0  
 Teléfono: 279031  
 Fax:  
 O. C. N°:  
 Forma Pago: Efectivo

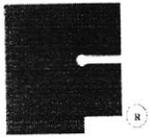
cantidad	Umedida	Código	Descripción	Precio	Descto.	Total
3.	UNI	10214303	CURVA PVC PRESION C/GOMA 90° 75 MM	6,479.	0	19,437
4.	UNI	10214301	CURVA PVC PRESION C/GOMA 90° 63 MM	5,761.	0	23,044
3.	UNI	10213707	CURVA FF BB 1/4 X 50 MM	13,000.	0	39,000
1.	UNI	10221004	REDUC. PVC PRESION C/G 75 X 50 MM.	2,707.	0	2,707
1.	UNI	10212803	COPLA PVC REP. PRESION C/G 75 MM	5,893.	0	5,893
1.	UNI	10224301	TEE FF AAA 63 MM	10,590.	0	10,590
1.	UNI	10224401	TEE FF BB 50 MM	25,683.	0	25,683
3.	UNI	10224303	TEE FF AAA 75 MM	15,540.	0	46,620
2.	UNI	10226901	TERMINAL FF REDUCCION BC 50 x 63 mm.	8,250.	0	16,500
2.	UNI	10226701	TERMINAL FF BC 75 X 75 MM (80 x 75mm.)	10,780.	0	21,560
3.	UNI	10200802	ALARGADOR FF BB 50 MM X 0.60 MT	24,600.	0	73,800
1.	UNI	10200834	ALARGADOR FF BB 50 MM X 1 MT.	30,900.	0	30,900
2.	UNI	10200803	ALARGADOR FF BB 75 MM X 0,60 MT.	34,200.	0	68,400
1.	UNI	10000542	UNION AUTOBLOQUEANTE DN 50 PN 10-16	54,056.	0	54,056
1.	UNI	10001263	UNION AUTOBLOQUEANTE DN 80 PN 10-16	59,400.	0	59,400
1.	UNI	10230001	VALVULA ELASTOMERICA BB 50 MM	39,708.	0	39,708
1.	UNI	10230003	VALVULA ELASTOMERICA BB 80 MM (75 mm)	58,760.	0	58,760
34.	UNI	10200901	ANILLO GOMA PRESION 63 MM	460.	0	15,640
34.	UNI	10200903	ANILLO GOMA PRESION 75 MM	690.	0	23,460
17.	UNI	10214601	EMPAQUETADURA BRIDA 50 MM	700.	0	11,900
14.	UNI	10214603	EMPAQUETADURA BRIDA 75 MM (80 MM)	864.	0	12,096

### VALORES EN DETALLE NETOS + IVA

Cotiza: Avelino Rojas Norambuena

Afecto	659,154
IVA	125,239
<b>Total</b>	<b>784,393</b>

**EL SERVICIO MARCA LA DIFERENCIA!!!**



FERRETERÍA INDUSTRIAL TALCA LIMITADA  
 RUT: 78.045.980-8  
 1 Norte #2310 - Talca - Chile  
 Fonos: (71) 2534779 - 2534775 ; Fax: (71) 2534801  
<http://www.ferrital.cl>

COTIZACIÓN N°: 96627  
 FECHA EMISIÓN: 03/08/2015  
 VALIDEZ DE COTIZACIÓN 15 DIAS

**FERRITAL**

ESTADO: Pendiente

## COTIZACIÓN

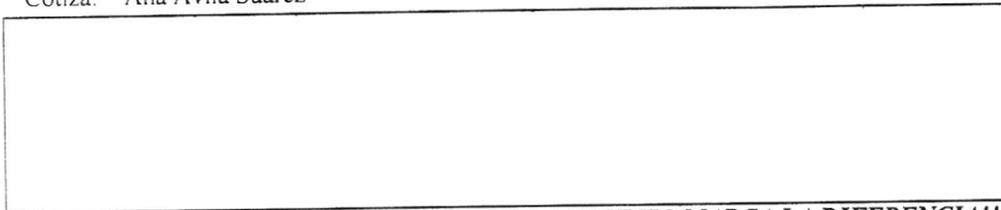
Sr. (es): COOP. DE SERV. DE AGUA. POT. MIRAFLORES LTDA  
 Dirección: MIRAFLORES S-N  
 Giro: CAP., PURIF. Y DISTRIB. DE AGUA POTABLE  
 Ciudad: Linares  
 Contacto: AAS

Rut: 84.850.900-0  
 Teléfono: 279031  
 Fax:  
 O. C. N°:  
 Forma Pago: Efectivo

Cantidad	Umedida	Código	Descripción	Precio	Descto.	Total
160.	TIRA	10228811	TUBO PVC HIDRAULICO PN 10 - 63 MM	7,964.	0	1,274,240
2.	UNI	10126915	VALVULA BOLA ACERO 2 pulg. HI-HI	15,037.	0	30,074
2.	UNI	10230001	VALVULA ELASTOMERICA BB 50 MM	39,708.	0	79,416
4.	UNI	10224301	TEE FF AAA 63 MM	10,590.	0	42,360
10.	UNI	10209811	CODO PVC SOLD. 90° TIGRE 63	1,469.	0	14,690

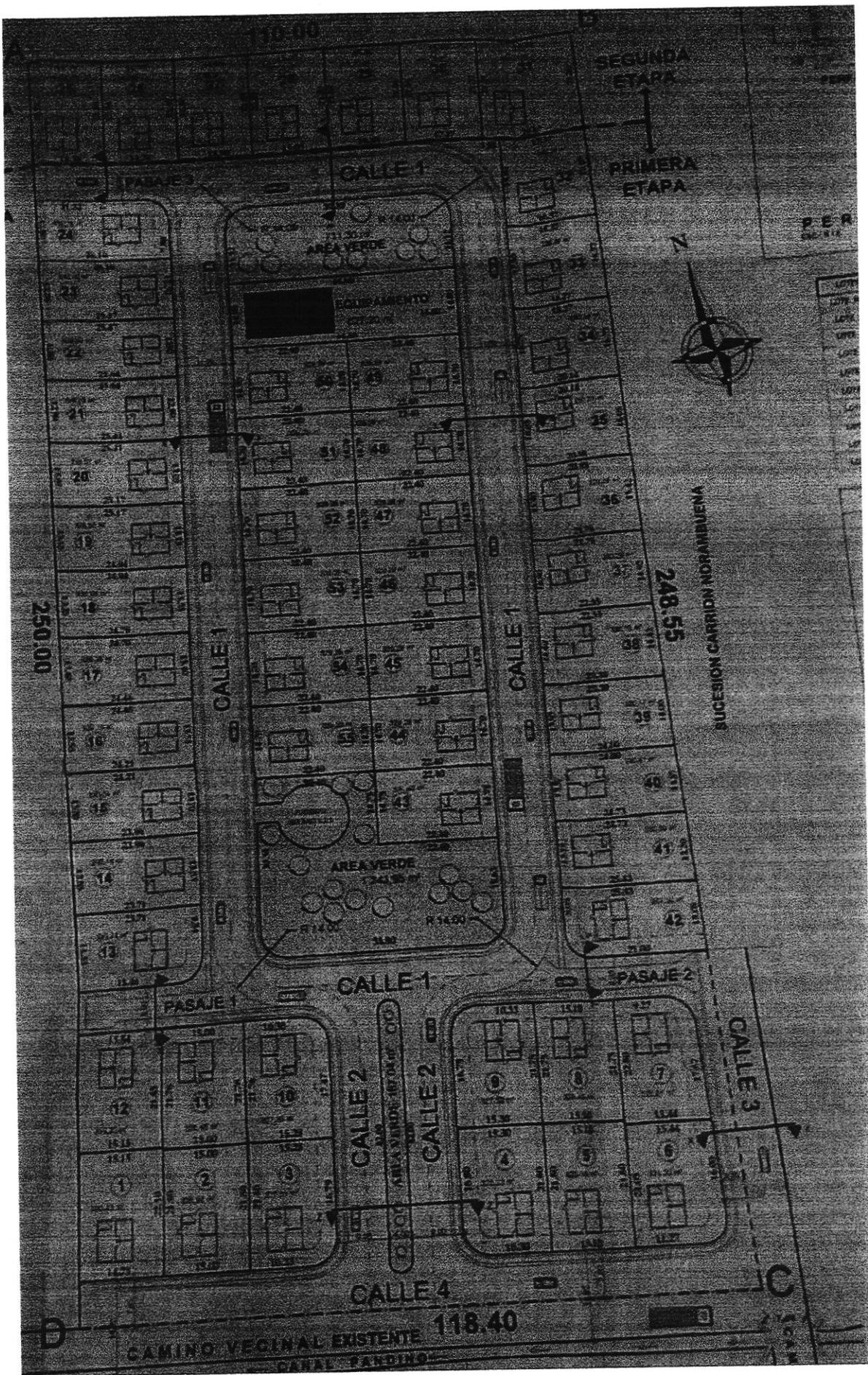
### VALORES EN DETALLE NETOS + IVA

Cotiza: Ana Avila Suarez



Afecto	1,440,780
IVA	273,748
<b>Total</b>	<b>1,714,528</b>

**EL SERVICIO MARCA LA DIFERENCIA!!!**





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE VIVIENDA VILLA ESMERALDA MIRAFLORES**, RUT **65.644.320-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/08/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CLAUDIO VERA MUÑOZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.388.197-0</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITE DE VIVIENDA VILLA ESMERALDA MIRAFLORES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.644.320-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/08/2015</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB REHABILITADOS ALCOHOLICOS AMISTAD LA GRUTA RUT N° 72,892,200-1	Financiamiento para gastos operacionales y atención a los participantes en charlas motivacionales y conductuales	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



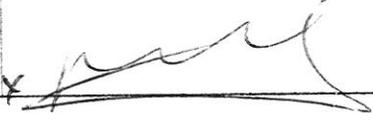
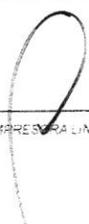
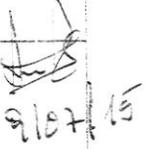
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 06 DE AGOSTO DE 2015



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Nº OIRS 976.  
FECHA 02-07-15

NOMBRE	<u>Jose Aquino Barrantes</u>			
C.I. Nº (Opcional)				
DOMICILIO	<u>7 Norte 5/N.</u>			
CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO	<u>93518154 ✓</u>			
MATERIA	<u>Solicitud Subvención Municipal</u> <u>\$ 200.000 -.</u>			
SOLICITO RESPUESTA	<input type="checkbox"/> En la Municipalidad	<input type="checkbox"/> Por Teléfono	<input type="checkbox"/> Por Carta	<input type="checkbox"/> Por Correo electrónico
FIRMA	 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PARTES Nº <u>3766</u> Fecha Entrada <u>02-07-15</u> Fecha Salida <u>Dideco</u>			
Sólo uso institucional				
DERIVACIÓN	<u>Dideco</u>			
PLAZO RESPUESTA	<u>10 días hábiles</u>			
OBSERVACIONES	 			

CLUB DE REHABILITADOS ALCOHOLICOS  
AMISTAD LA GRUTA  
LONGAVI

LONGAVI, Julio 01 de 2015.-

SEÑOR  
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
DON MARIO BRIONES ARAICE  
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente, le informamos que nuestro club de rehabilitados alcohólicos, realiza actividades relacionadas con terapias, charlas motivacionales y conductuales es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$ 200.000. Para gastos operacionales- (luz , aguas, atención a los socios y participantes de las charlas)

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, lo que será un beneficiará para nuestros socios y todo su entorno familiar.

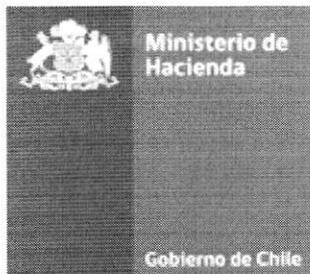
Saluda atentamente a Ud.,

  
ARTURO FERNANDEZ ECHEVERRIA  
Secretario

Club de Rehabilitados Alcohólicos  
Amistad la Gruta  
Rut. N° 72.892.200 - 1  
Per. Jur. N°109 16-10-1997

  
JOSE ACUÑA SANTANDER  
Presidente

c.c. archivo club.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB REHABILITADOS ALCOHOLICOS AMISTAD LA GRUTA**, RUT **72.892.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JOSE ARNALDO ACUÑA SANTANDER</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.903.526-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB REHABILITADOS ALCOHOLICOS AMISTAD LA GRUTA</b>
RUT de la Institución	: <b>72.892.200-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>06/08/2015</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIDECO

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 AÑO 2015

Programa o Proyecto:	FOMENTANDO EL BAILE NACIONAL EN LONGAVI
Área de gestión	PROGRAMAS CULTURALES (6)
Unidad de Responsabilidad:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Periodo de ejecución:	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015

1.- Fundamentación:

La comuna de Longaví, es una tierra campesina, huasa. La cueca nuestro baile nacional, es valorado y admirado por la comunidad, sin embargo no siempre practicado. Los niños y jóvenes carecen de espacios para aprender la danza en un nivel de competencia; así como también la comunidad se encuentra habida de presenciar espectáculos de nivel regional o nacional en la práctica de la cueca. Durante el año 2014, fuimos anfitriones de las diferentes delegaciones que participaron del Campeonato de Cueca Regional; así como también, en Enero del presente año, fuimos sede del Campeonato Nacional de Cueca, ambas actividades fueron presenciadas y disfrutadas por un alto número de Longavianos. Destacar que a partir del aprendizaje que niños y jóvenes han logrado a través de talleres de cueca en la Academia Corazón de Cuequero; se han convertido en exponentes con reconocimiento nacional, representando a la comuna de Longaví en diversos campeonatos. Considerando lo antes expuesto, es que se pretende volver a ser sede del Campeonato Regional de Cueca y continuar con los talleres de cueca antes mencionados.-

2.- Marco Legal:

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°, referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar:, letra a) La Educación y Cultura.-

3.- Objetivo:

Generales

1) Difundir la danza nacional y nuestros valores patrios.-

Específicos:

- 1) Incentivar a niños y jóvenes en el aprendizaje de la danza nacional.
- 2) Unir a la familia Longaviana, entorno a eventos de promoción de la cueca.
- 3).- Descubrir talentos en niños y jóvenes, que puedan representar a la comuna en campeonatos de carácter regional y nacional.-

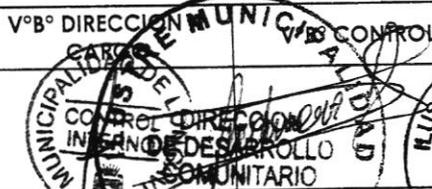
4.- Actividades:

- 1) Realizar taller de cueca durante el segundo semestre a través de la academia de cueca "Corazón de Cuequero"
- 2) Realización del Campeonato Regional de Cueca, por segundo año consecutivo.-

5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
OTROS SERVICIOS GENERALES (SERVICIO AMPLIFICACION E ILUMINACION)	2208999	\$ 500.000	
GASTOS MENORES (BANDAS Y PENDONES, GASTOS EN ORNAMENTACION, PASAJES JURADOS, AFICHE Y OTROS)	2212002	\$ 600.000	
PRESTACION SERVICIOS EN PROG. COMUNIT. (FOLKLORISTAS, MONITOR CUECA)	2104004	\$ 3.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.000.000</b>	

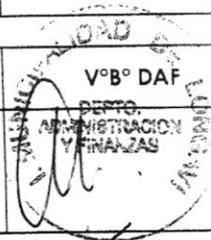


V°B° ALCALDÍA



V°B° DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

V°B°-SECPLAN



V°B° DAF